

BANCO CENTRAL
DE
CHILE

BOLETIN MENSUAL

N.º 302



SANTIAGO DE CHILE

ABRIL DE 1953

Banco Central de Chile

OFICINA CENTRAL — SANTIAGO

AGENCIAS: IQUIQUE—ANTOFAGASTA—LA SERENA—VALPARAISO—TALCA—CHILLAN—CONCEPCION—TEMUCO—VALDIVIA—OSORNO—PUNTA ARENAS

Boletín Mensual

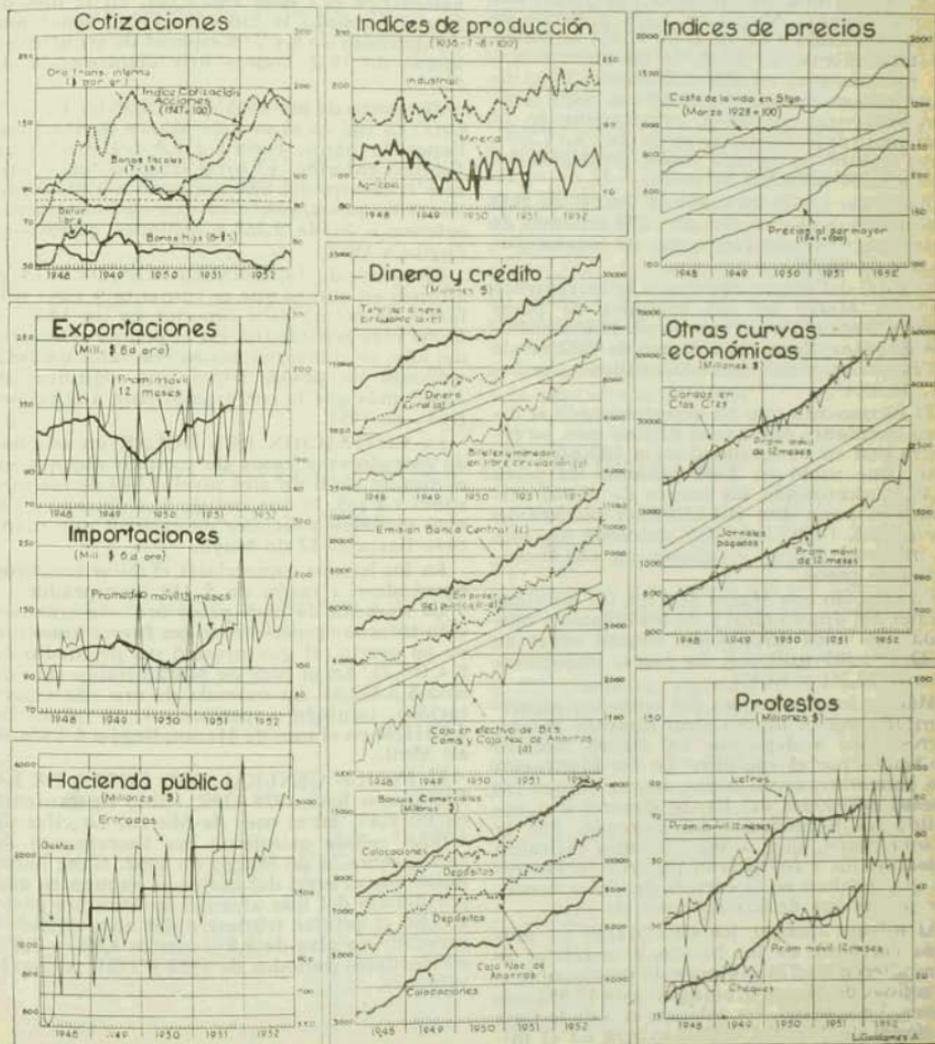
Año XXVI-N.º 302

Redacción cerrada el 18 de Mayo de 1953

Abril

REPRODUCCION PERMITIDA SIEMPRE QUE SE MENCIONE EL ORIGEN

IMPORTANTES CURVAS ECONOMICAS DE CHILE



Cada uno de estos gráficos está diseñado a base de ordenadas logarítmicas de una misma escala. El origen de las distintas series estadísticas aquí presentadas se indica en los respectivos cuadros numéricos en el interior de este Boletín.

CONDICION DE LOS NEGOCIOS

El comentario de las diversas estadísticas calculadas por la Dirección General del ramo que habitualmente se realiza en estas líneas, ha debido reducirse en esta ocasión, por no haberse contado oportunamente con los datos correspondientes.

Como se informó en nuestro Boletín anterior, la emisión del BANCO CENTRAL aumentó durante Marzo en 1.070 millones de pesos, subiendo a un total de 17.484 millones. Posteriormente, en Abril, se ha incrementado nuevamente, en 686 millones (3,9%), alcanzando un monto de 18.170 millones. Ambos aumentos se deben, principalmente, al descuento de letras de Tesorería (Ley N.º 7.200), cuyo monto ha subido desde principios del año a 3.500 millones de pesos.

Entre los meses de Abril de 1952 y de 1953 la emisión acusa un alza de 6.272 millones de pesos, cantidad que representa un intenso aumento de 52,7%.

El total del dinero circulante se incrementó durante Marzo en 249 millones de pesos (6,6%), llegando a un monto de 40.085 millones de pesos. Respecto a Marzo de 1952 revela un fuerte aumento de 11.322 millones, es decir, de 39,4%.

El incremento que ha experimentado el dinero circulante durante el último mes, se registra casi en su totalidad en el DINERO GIRAL, que subió en 2.392 millones de pesos (9,4%), alcanzando un monto de 27.965 millones de pesos. Los BILLETES Y MONEDAS EN LIBRE CIRCULACION subieron en sólo 98 millones (0,8%), quedando en 12.120 millones de pesos.

En relación con Marzo de 1952, los referidos totales del dinero giral y de los billetes y monedas en libre circulación acusan alzas de 7.122 y 4.200 millones de pesos, respectivamente (34,2% y 53,0%).

Más de los dos tercios del aumento experimentado por el dinero giral durante Marzo, corresponde a depósitos en dinero efectivo realizados por el «público» en las instituciones bancarias, como consecuencia de que las nuevas emisiones del Banco Central han excedido las necesidades del mercado. Por la misma razón, dichas instituciones retiraron descuentos y compraron pagarés de Tesorería que estaban en la cartera de dicho Banco, por un monto de 469 millones de pesos.

Al mismo tiempo, los CREDITOS en moneda corriente de los bancos comerciales se expandieron en 774 millones de pesos, subiendo a fines de Marzo a un monto de 19.984 millones. En cambio, las colocaciones de la Caja Nacional de Ahorros disminuyeron en 41 millones, bajando a 9.012 millones.

El total de los DEPOSITOS en moneda corriente constituidos en los bancos comerciales

experimentó durante Marzo un extraordinario aumento de 2.186 millones de pesos, que los elevó a 22.347 millones. Asimismo, los constituidos en la Caja Nacional de Ahorros subieron en 611 millones, alcanzando un monto de 14.978 millones.

EL INDICE DE COTIZACIONES DE ACCIONES, calculado por la Dirección General de Estadística con base 1947=100, en el mes de Marzo presentó la cifra de 152,6, señalando un descenso de 5,4%. Respecto de su nivel en Marzo de 1952, indica una disminución de 19,7%.

El monto de las TRANSACCIONES DE ACCIONES fué en el mes de Marzo de 411,3 millones de pesos, contra 318,0 registrados en Febrero anterior. El total transado en el primer trimestre del año asciende a 1.056,9 millones de pesos, cantidad que es fuertemente inferior a la de 2.267,8 millones correspondiente a 1952.

El monto de TRANSACCIONES DE BONOS alcanzó en el mes que se comenta a 128,7 millones de pesos, cifra superior en un 14,2% a la del mes precedente. En el primer trimestre del año, se transaron bonos por valor de 388,5 millones de pesos, suma que significa un 22,8% más que lo correspondiente a igual período de 1952.

LA COTIZACION DEL DOLAR en oficinas de corredores y casas de cambio alcanzó en el mes de Abril un alto nivel. El 24 de ese mes subió a \$ 165, lo que indujo al Gobierno a tomar medidas policiales de control que mantuvo hasta el 12 de Mayo.

En los bancos comerciales el dólar continuó operándose a razón de \$ 110 (comprador).

La moneda de cien pesos oro «de transacción interna» experimentó un fuerte aumento en su precio, el que mostró un promedio de \$ 4.109,22. En el mes de Marzo había sido de sólo \$ 3.492,06. La moneda de oro «de exportación» también experimentó un alza. De \$ 3.915,40 en el mes de Marzo, llegó a \$ 3.986,85 en Abril.

EL INDICE GENERAL DEL COSTO DE LA VIDA, con base 1928=100, subió ligeramente en un 0,4% en el mes de Marzo. La cifra de 1.707,9 señala asimismo un incremento de 15,2% sobre la de Marzo de 1952. Cabe hacer notar que el nivel del índice se encuentra aún por debajo del que alcanzó en Octubre pasado. En el primer trimestre del año, el índice presenta un alza de 5,8% contra 3,0% y 2,8% en similares períodos de 1952 y 1951, respectivamente.

Una relativamente fuerte baja se registró en el INDICE DE LA PRODUCCION MINERA en el mes de Febrero. El índice pasó de 119,3

en Enero a 109,6 en el mes siguiente, es decir, se observó una disminución de 8,1% debida a la baja casi general de los productos incluidos en el índice, a excepción de la plata. Sin embargo, considerando el promedio del primer bimestre del año, la cifra correspondiente de 1953 sería de 114,5, contra 110,3 en 1952, es decir, se registraría este año un leve aumento de 3,8%.

La cosecha de productos de la chacarería presenta un apreciable aumento, según el primer pronóstico realizado por la Dirección General de Agricultura para el año agrícola 1952-53.

La cosecha de frejoles, con 82 mil quintales métricos, sería superior a la del año agrícola anterior, en un 14,6%. La de papas, llegaría a 5,4 millones de quintales, o sea, un 20,4% más que la del año anterior que fué afectada seriamente por la epidemia del tizón. Aumentaría igualmente la cosecha de maíz en un 25,7% y la de los garbanzos en un 16,9%. Sólo se registraría una disminución en la cosecha de arroz, cuyos 139 mil quintales señalan una disminución de 18,4%.

El número de documentos protestados, que sirve para apreciar la SEGURIDAD DEL CREDITO, fué en los tres primeros meses del año de 34.016 letras, con un valor total de 320,4 millones de pesos. Las cifras correspondientes en 1952 eran 36.630 letras y 219,6 millones de pesos. El número de protestos presenta así una disminución de 7,1% entre ambos períodos. Su valor, en cambio, experimentó un aumento de 45,9%. Ha influido en este resultado divergente el extraordinario aumento experimentado en el valor medio de las letras protestadas. Mientras en el primer trimestre de 1952 este valor medio fué de \$ 5.057, un año después llega a \$ 9.419, lo que significa un incremento de 86,3%.

Las cifras de los cheques protestados señalan en el trimestre una tendencia similar a la de las letras, pero de menor magnitud. En efecto los 11.102 cheques protestados de Enero a Marzo de 1953, reflejan una disminución de 3,4% respecto a igual período de 1952. Por el contrario, el valor de los mismos, que en 1952 fué de 135,4 millones de pesos, en el año en curso alcanzó a 176,2, acusando un incremento de 30,2%. Esta disparidad se explica también por el fuerte incremento (34,8%) de los valores medios. En 1952 fué de \$ 11.776, y en este año de \$ 15.875.

ACTIVIDADES INDUSTRIALES

A. INDUSTRIA MINERA

SALITRE Y YODO

En el mes de Marzo, la producción de salitre experimentó un nuevo descenso, de 4.353

PRODUCCION DE SALITRE Y YODO
(Cifras de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Salitre Ton. brutas	Yodo Kg. netos
1941.....	1.416.345	1.531.738
1942.....	1.332.723	861.263
1943.....	1.171.151	824.434
1944.....	990.709	1.328.572
1945.....	1.382.505	741.754
1946.....	1.648.958	628.000
1947.....	1.720.227	1.298.907
1948.....	1.834.981	1.951.071
1949.....	1.787.948	86.921
*1950.....	1.614.146	542.895
*1951.....	1.684.407	1.298.482
*1952.....	1.427.817	818.336
*1952 Marzo.....	36.553	32.325
Abril.....	51.933	41.672
Mayo.....	139.760	50.201
Junio.....	127.044	76.453
Julio.....	118.967	97.665
Agosto.....	141.206	82.943
Septiembre.....	128.269	76.625
Octubre.....	126.500	72.251
Noviembre.....	140.408	39.287
Diciembre.....	146.703	26.145
*1953 Enero.....	144.918	2.350
Febrero.....	131.501	527
Marzo.....	127.148	7.013

* Cifras provisionales.

toneladas, bajando a un total de 127.148 toneladas. Sin embargo, este total es superior en 90.595 toneladas al de Marzo de 1952. En los primeros tres meses del presente año ha alcanzado un monto de 403.567 toneladas, en comparación con 307.027 toneladas en igual período de 1952; esta mayor producción, de 96.540 toneladas, equivale a 31,4%.

Por otra parte, la producción de yodo subió de 527 kilogramos en Febrero a 7.013 kilogramos en Marzo. No obstante, el total de la producción en el primer trimestre del año actual, con 9.890 kilogramos, es insignificante comparada con la de igual lapso del año pasado, que fué de 249.597 kilogramos.

CARBON

La producción bruta de carbón bajó en Febrero a 191.102 toneladas, esto es, en 25.766 toneladas con respecto al mes de Enero. Sin embargo, es superior, en 16.274 toneladas, a la producción que se registró en Febrero de 1952.

PRODUCCION DE CARBON

(En toneladas)

(Cifras de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Prod. bruta	Prod. neta
1941	2.060.271	1.846.302
1942	2.130.709	1.921.451
1943	2.265.128	2.031.548
1944	2.279.438	2.047.382
1945	2.078.530	1.850.514
1946	1.903.868	1.732.513
1947	2.066.764	1.071.561
1948	2.270.862	2.011.690
1949	2.141.451	1.927.586
1950	2.190.923	1.964.097
1951	2.211.295	1.988.938
1952	2.416.894	2.193.199
1952 Febrero	174.828	158.919
Marzo	198.070	180.672
Abril	182.308	165.097
Mayo	203.637	185.357
Junio	204.985	185.838
Julio	230.834	200.972
Agosto	199.136	179.855
Septiembre	192.209	175.469
Octubre	216.922	209.141
Noviembre	196.990	179.594
Diciembre	211.115	185.265
1953 Enero	210.868	198.723
Febrero	191.103	175.165

* Cifras provisionarias.

COBRE

En el mes de Febrero, la producción de cobre en barras bajó a 31.468 toneladas de fino, señalando una menor producción de 1.395 toneladas en comparación con la del mes precedente. No obstante, si se compara con la cifra que se registró en Febrero de 1952, acusa un incremento de 2.100 toneladas de fino.

Con fecha 7 de Abril fué inaugurada oficialmente la nueva planta de sulfuros de la Chile Exploration Company en Chuquicamata, que había iniciado sus actividades en Noviembre de 1952.

PRODUCCION DE COBRE

(Toneladas de fino)

(Cifras de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Barras (1)	Precipit. concentr. y cemento (2)	Minerales (3)	Total (3)
1941	455.959	7.681	5.018	468.668
1942	476.941	5.427	1.985	484.353
1943	488.518	3.892	4.731	497.141
1944	489.906	3.621	5.433	498.959
1945	463.080	2.666	4.942	470.681
1946	358.602	3.800	630	363.038
1947	408.400	10.782	7.488	426.670
1948	424.919	13.858	6.510	444.967
1949	350.236	17.039	3.710	371.094
1950	345.460	15.151	2.146	362.757
1951	360.100	15.052	4.575	379.726
1952	383.283	18.731	6.721	404.742
1952 Febrero	29.368	895	532	30.495
Marzo	31.404	328	643	32.872
Abril	29.063	241	851	30.155
Mayo	26.467	983	189	27.639
Junio	36.367	817	475	37.659
Julio	32.853	1.534	848	35.245
Agosto	21.993	952	385	32.350
Septiembre	32.383	1.436	875	34.694
Octubre	33.962	2.745	85	36.692
Noviembre	39.679	1.148	766	40.994
Diciembre	31.597	1.953	638	33.895
1953 Enero	32.863	1.525	804	35.197
Febrero	31.468	1.382	556	33.407

* Cifras provisionarias. (1) A partir de Enero de 1952, incluye la producción de cobre en barras de la Fundación Nacional de Páipote. (2) Estas cifras corresponden a los minerales exportados de la pequeña minería. (3) Por las razones indicadas en la nota 1, las cifras correspondientes al período de Enero a Septiembre de 1952, han debido ser rectificadas.

HIERRO

A 133.810 toneladas de fino bajó en Marzo la producción de hierro, cifra que se muestra inferior a la de Febrero en 7.216 toneladas de fino. Si se compara con la producción en igual mes de 1952, que fué de 159.634 toneladas, acusa una disminución de 25.824 toneladas de fino.

PRODUCCION DE HIERRO

(En toneladas)

(Cifras de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Minerales	Fino contenido
1941	1.696.676	1.011.190
1942	409.231	245.095
1943	4.637	2.818
1944	18.413	11.075
1945	276.904	173.037
1946	1.177.052	737.666
1947	1.737.553	1.083.633
1948	2.110.941	1.681.480
1949	2.404.890	1.774.064
1950	2.955.233	2.512.985
1951	3.174.338	1.961.264
1952	2.310.474	1.392.328
1952 Marzo	263.554	159.634
Abril	207.600	125.311
Mayo	164.160	99.136
Junio	236.069	140.919
Julio	52.900	32.221
Agosto	106.054	64.484
Septiembre	209.444	126.311
Octubre	187.102	113.584
Noviembre	219.437	130.987
Diciembre	227.566	136.173
1953 Enero	238.745	137.018
Febrero	237.059	141.026
Marzo	228.422	133.810

* Cifras provisionarias.

ORO Y PLATA

La producción de oro bajó en el mes de Febrero a 231 kilogramos de fino, después de

PRODUCCION DE ORO

(Kilogramos de fino)

(Cifras de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Barras (de minas y lavaderos)	En minerales concentrados, precip. combinados y content. en minerales de cobre(1)	En barras de cobre (2)	Total (3)
1941	2.832	2.324	3.050	8.206
1942	2.235	2.236	3.355	5.816
1943	1.392	330	3.682	5.408
1944	2.441	595	2.301	6.337
1945	3.061	1.065	1.484	5.610
1946	3.884	2.621	676	7.181
1947	2.683	1.976	593	5.252
1948	3.363	1.049	723	5.134
1949	4.199	735	648	5.572
1950	4.174	1.089	652	5.915
1951	4.222	571	608	5.401
1952	3.576	753	1.146	5.475
1952 Febrero	198	112	78	388
Marzo	352	65	96	513
Abril	264	44	67	375
Mayo	351	16	101	392
Junio	329	31	101	394
Julio	326	158	114	470
Agosto	219	66	107	497
Septiembre	330	83	116	529
Octubre	342	13	115	470
Noviembre	267	30	119	416
Diciembre	319	36	118	373
1953 Enero	302	68	124	494
Febrero	92	31	128	251

* Cifras provisionarias. (1) Estas cifras corresponden a los minerales de la pequeña minería. (2) Representan el oro contenido en las barras de cobre bruto producidas en Potrerillos. A partir de Enero de 1952 incluye también oro producido en la Fundación Nacional de Páipote. (3) Por las razones indicadas en la nota anterior, las cifras correspondientes al período de Enero a Septiembre de 1952, han debido ser rectificadas.

haber registrado una cifra de 494 kilogramos en el mes anterior, lo que significa una menor producción de 263 kilogramos. Es, además, inferior en 157 kilogramos de fino a la producción de igual mes de 1952.

La producción de plata subió en el mes de Febrero a 3.798 kilogramos de fino, cantidad no alcanzada desde el mes de Abril de 1949. En Enero se habían producido 3.672 kilogramos de fino, por lo que la producción del mes

que se comenta ha subido en 126 kilogramos. Con respecto a igual mes del año anterior, acusa un incremento de 724 kilogramos.

INDICE DE PRODUCCION DE LA GRAN MINERIA

El índice general de producción de la gran minería registró un considerable descenso en el mes de Febrero. En efecto, las cifras correspondientes, con base 1936-38 = 100, bajaron de 119,3 puntos en Enero a 109,6 puntos en Febrero, esto es, en 8,1%. Sin embargo, respecto al índice de Febrero de 1952, se observa un aumento de 2,4%.

La baja en el mes que se comenta se debe a la menor producción de todos los rubros de la gran minería, con la sola excepción de la producción de plata.

INDICE DE LA PRODUCCION DE LA GRAN MINERIA

(Laspayres, base 1936-38 = 100)

(Calculado por la Dirección General de Estadística)

Mes	1947	1948 *	1949 *	1950 *	1951 *	1952 *	1953
Ene.	120,1	118,1	122,6	103,8	118,9	114,9	119,4
Feb.	113,0	114,0	108,2	96,7	103,0	107,0	109,9
Mar.	129,1	129,8	134,4	93,5	118,2	95,0	
Abr.	128,0	126,7	119,9	92,2	116,3	89,5	
May.	123,8	126,0	114,2	115,6	102,2	101,4	
Jun.	116,7	139,8	107,7	84,7	90,5	122,6	
Jul.	115,9	118,9	105,0	110,9	114,9	116,1	
Ago.	97,9	125,0	98,1	118,8	124,6	113,0	
Sep.	115,4	118,7	91,5	100,4	115,3	116,9	
Oct.	115,0	135,8	103,5	124,3	126,2	121,1	
Nov.	116,0	120,2	98,1	124,2	118,2	130,7	
Dic.	121,0	124,8	106,6	110,7	114,9	116,4	
Prom.	117,8	124,0	108,2	106,5	113,4	112,1	

* Cifras provisionales. (1) Representa la ponderación o importancia relativa de los diferentes productos mineros incluidos en este índice es la siguiente: Cobre 0,614; Salitre 0,214; Oro 0,070; Carbón 0,040; Vodo 0,028; Hierro 0,010 y Plata 0,005.

* Cifras provisionales.

B. PRODUCCION INDUSTRIAL

INDICE GENERAL DE PRODUCCION INDUSTRIAL

(Laspayres, base 1936-38 = 100)

(Calculado por la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Industrias alimenticias	Azúcar	Cerveza y gaseosas	Vestuario	Industrias químicas	Siderurgia (hierro en lingotes)	Gas-Coke alquitrán	Energía eléctrica	Industrias varias	INDICE GENERAL de edificación	Edificación (2)	INDICE GENERAL de edificación
1946 Prom.	164,8	118,1	122,0	115,1	115,2	524,8	148,9	211,0	142,5	150,5	228,3	139,5
1947 *	183,4	122,3	130,6	117,5	111,8	437,7	151,6	231,6	148,1	155,6	177,3	158,0
1948 *	193,1	126,9	135,9	113,1	115,8	558,9	165,2	249,3	150,4	165,9	165,5	162,7
1949 *	195,7	138,5	142,1	100,7	117,3	724,1	171,6	274,0	149,7	170,1	158,4	168,7
1950 *	201,8	137,4	141,2	102,4	118,7	471,1	171,6	325,1	150,2	169,7	159,5	168,5
1951 *	211,0	138,8	141,1	99,6	131,9	1.579,2	163,3	359,5	148,5	199,6	146,8	193,4
1952 *	221,7	135,8	148,6	103,8	136,2	1.976,7	159,0	400,4	160,7	221,8	144,9	212,8
1951 Dic.	234,5	168,6	146,7	98,2	137,4	1.969,3	146,7	360,0	135,6	212,0	275,3	219,4
1952 Ene.	207,1	178,7	177,4	95,6	147,6	1.966,1	128,6	350,2	149,4	211,1	108,6	199,1
Feb.	216,9	174,7	164,5	93,6	134,5	1.725,5	112,2	336,4	143,9	204,3	141,8	197,0
Mar.	255,6	167,3	171,7	105,3	141,1	1.895,5	139,0	384,1	157,4	223,7	371,6	240,0
Abr.	178,8	164,1	125,1	86,1	136,0	1.996,2	154,1	387,8	168,7	216,7	71,8	198,7
May.	175,7	162,0	122,2	107,1	138,7	1.814,5	175,1	427,3	159,7	214,9	109,4	208,9
Jun.	148,7	159,1	124,6	108,9	145,0	2.088,9	189,5	444,7	164,1	212,9	188,0	198,9
Jul.	188,0	120,5	164,4	114,4	147,0	2.140,9	193,7	452,2	166,8	224,8	136,4	214,5
Ago.	193,8	154,8	188,1	112,5	145,2	2.068,9	185,7	430,3	161,6	225,9	94,5	210,5
Sep.	210,0	138,6	188,4	95,8	139,7	2.003,8	163,7	401,3	159,7	212,8	110,0	205,2
Oct.	208,1	155,2	220,4	142,8	135,7	1.965,1	153,8	412,8	170,3	241,1	246,4	241,7
Nov.	302,4	162,2	199,4	114,9	108,8	1.973,6	153,4	377,9	152,6	238,0	111,3	214,3
Dic.	385,1	132,7	140,6	101,1	127,8	2.082,4	146,0	399,6	174,3	231,4	159,8	223,0

Nota: Las cifras al pie de los índices parciales corresponden a su ponderación o importancia relativa. (1) Desde Enero de 1951 el índice de la producción siderúrgica incluye la producción de la Usina de Huachipato. (2) Desde Enero de 1949 el índice de la edificación proyectada se ha ajustado con un nuevo índice de precios de materiales de construcción que lo hace más representativo.

C. MERCADO DEL TRABAJO

OCUPACION

En el cuadro que se inserta más adelante aparecen las últimas cifras disponibles de la ocupación en la gran minería. De estas cifras se desprende que el total de ocupados en dichas faenas subió de 51.987 en Enero a 52.595 en Febrero, esto es, en 608 obreros. La casi totalidad de este aumento se registró en las faenas del cobre, donde el incremento de ocupados fué de 1.033 obreros. En comparación con el total de ocupados en la gran minería durante el mismo mes del año pasado, se observa, también, un aumento de 2.779 obreros.

OCUPACION OBRERA EN LA MINERIA MAYOR

(Calculado por la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Cobre	Hierro	Carbón	Salitre	Total
1941 Promedio	18.327	424	14.707	19.943	53.401
1942 *	19.612	296	15.634	20.672	56.214
1943 *	20.330	712	16.838	19.994	57.962
1944 *	20.005	242	16.984	16.520	53.751
1945 *	17.383	261	15.662	18.511	51.819
1946 *	14.807	310	13.292	23.052	52.461
1947 *	15.524	376	15.300	21.754	53.354
1948 *	14.961	418	15.839	22.964	54.182
1949 *	12.990	450	14.755	23.544	51.743
1950 *	11.053	334	15.442	22.746	49.733
1951 *	10.936	497	16.472	22.480	50.397
1952 *	11.323	527	16.982	23.390	51.222
1952 Febrero	11.368	306	15.279	22.663	49.816
Marzo	11.040	505	15.716	22.925	50.236
Abril	11.166	529	15.884	22.160	49.745
Mayo	11.306	531	17.241	21.919	51.081
Junio	11.378	533	17.266	22.507	51.679
Julio	11.376	535	18.069	22.566	52.546
Agosto	11.540	536	17.481	22.309	52.066
Septiembre	11.250	537	18.026	22.424	52.246
Octubre	11.781	534	17.400	22.274	51.969
Noviembre	12.055	532	17.366	21.919	51.872
Diciembre	10.312	535	17.191	22.047	50.085
1953 Enero	12.345	545	16.890	22.207	51.987
Febrero	13.378	547	16.539	22.131	52.595

No se tienen aún las cifras correspondientes al mes de Marzo de la desocupación estimada y de los jornales pagados en el país, conjuntamente con el índice respectivo, por lo que se inserta el cuadro correspondiente con los datos de Febrero, últimas cifras disponibles.

DESOCUPACION ESTIMADA (*)

(Cifras de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Obreros	Empleados Particulares	Empleados Servicio Doméstico	Total
1949 Promedio	8.679	3.197	1.214	13.090
1950 *	11.799	3.798	1.374	16.971
1951 *	9.619	3.699	208	13.526
1952 *	9.049	2.939	77	13.065
1952 Febrero	8.664	6.222	117	15.003
Marzo	8.238	4.459	113	12.810
Abril	9.942	3.681	100	13.723
Mayo	9.223	3.498	55	12.776
Junio	9.035	3.700	50	12.771
Julio	9.698	3.717	58	12.900
Agosto	9.556	3.674	67	13.297
Septiembre	9.499	3.546	56	13.101
Octubre	9.200	3.455	57	12.712
Noviembre	9.048	3.457	50	12.564
Diciembre	8.058	3.676	64	11.798
1953 Enero	7.998	3.832	74	11.604
Febrero	7.248	3.985	71	11.304

(*) Cuadro elaborado a base de la desocupación inscrita en las Bolsas del Trabajo del país, más la apreciación de la desocupación no inscrita efectuada por la Dirección General del Trabajo.

JORNALES

MONTO E INDICES DE JORNALES PAGADOS

(Calculado por la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Jornales pagados (mills. \$)	Índice de jornales diarios nominales	
		1927-29 = 100	Índice de jornales reales
	(1)	(2)	(3)
1941	2.913,8	341,6	141,2
1942	3.418,3	400,8	131,0
1943	3.954,2	463,6	131,3
1944	4.653,2	543,0	137,3
1945	5.504,5	647,5	130,5
1946	6.536,7	768,9	134,2
1947	8.216,7	960,1	144,2
1948	10.076,7	1.173,5	149,3
1949	12.005,8	1.389,9	148,8
1950	14.267,7	1.675,3	155,6
1951	17.099,7	2.071,3	167,6
1952	21.427,9	2.746,1	171,0
1952 Febrero	1.571,0	2.205,7	151,7
Marzo	1.673,4	2.258,9	152,3
Abril	1.690,1	2.468,6	162,8
Mayo	1.832,7	2.676,8	167,1
Junio	1.927,4	2.815,2	174,2
Julio	1.971,9	2.860,2	184,7
Agosto	1.988,7	2.788,5	166,5
Septiembre	1.902,4	2.899,3	167,3
Octubre	2.351,5	3.053,0	174,9
Noviembre	2.184,1	3.328,9	192,7
Diciembre	2.618,3	3.671,3	227,3
1953 Enero	2.234,5	3.012,7	187,7
Febrero	1.748,5	2.553,8	147,0

(1) Calculado a base de las imposiciones en la Caja de Seguro Obligatorio. (2) Calculado a base del promedio diario de jornales pagados por día laborado. (3) Índice que se obtiene dividiendo el Índice de jornales diarios nominales por el Índice general del costo de la vida del mes respectivo. Este índice no contempla las variaciones en el número de obreros ocupados.

* Cifras rectificadas.

ACTIVIDADES COMERCIALES

A. COMERCIO INTERIOR

COSTO DE LA VIDA

El índice general del costo de la vida en Santiago, que calcula la Dirección General de Estadística con base Marzo 1928 = 100, experimentó un leve aumento, de 0,4%, en el

mes de Marzo. Con respecto a igual mes de 1952, señala un alza de 15,2%.

El alza que experimentó el índice general del costo de la vida en el mes de Marzo, obedeció, entre otros, a los incrementos de 2,1% y 1,6%, respectivamente, que experimentaron los índices parciales de la habitación y de combustible y luz. En este último subíndice

se observa un mayor precio para el carbón de espino y la leña. El índice parcial de la habitación fué reajustado después de haber permanecido estacionario desde el mes de Noviembre. También subió, en 1,1%, el índice parcial de los «gastos varios», a consecuencia de un alza en el precio del jabón. Un aumento de 0,6% señaló en el mes que se comenta el índice parcial del vestuario, debido al mayor precio de los ternos sobre medida confeccionados con casimires nacionales e importados, y también al mayor precio del calzado. Por otra parte, se observa una baja de 0,7% en el subíndice de alimentación.

INDICE DEL COSTO DE LA VIDA EN SANTIAGO

(Laspayres: base Marzo 1928=100)

(Calculado por la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Alimentación 0,450	Habitación 0,200	Combustible y luz 0,075	Vestuario 0,150	Varios 0,115	INDICE GENERAL
1941 Promedio	280,6	184,1	218,1	277,5	170,0	242,3
1942 "	366,7	224,8	252,3	304,0	182,6	304,3
1943 "	433,7	246,7	292,1	395,6	225,4	353,9
1944 "	465,8	262,8	306,8	305,4	276,4	395,4
1945 "	495,5	278,0	329,9	606,1	392,1	430,2
1946 "	576,3	300,2	334,6	757,3	324,3	498,6
1947 "	772,0	355,4	392,9	1.054,5	482,2	666,0
1948 "	898,2	413,3	585,4	1.207,8	592,5	785,9
1949 "	1.032,9	528,9	739,6	1.494,7	664,2	933,3
1950 "	1.205,8	563,1	831,2	1.758,9	746,6	1.074,8
1951 "	1.517,6	573,7	882,3	2.270,8	876,3	1.314,0
1952 "	1.941,0	691,6	1.145,5	2.541,6	1.012,3	1.605,3
1952 Marzo	1.779,7	589,8	962,7	2.473,0	967,2	1.482,9
Abril	1.847,2	589,8	1.009,5	2.473,0	967,2	1.516,8
Mayo	1.939,7	712,1	1.126,7	2.539,7	967,2	1.601,6
Junio	1.963,2	712,1	1.127,0	2.545,0	967,7	1.613,1
Julio	2.025,5	712,1	1.261,3	2.557,3	986,5	1.655,4
Agosto	2.045,3	712,1	1.308,8	2.557,3	1.044,6	1.675,0
Septiembre	2.163,5	712,1	1.302,0	2.593,2	1.044,4	1.733,2
Octubre	2.176,5	712,1	1.294,5	2.611,5	1.078,5	1.745,5
Noviembre	2.045,9	833,4	1.234,9	2.591,9	1.095,9	1.737,5
Diciembre	1.839,2	833,4	1.234,9	2.611,5	1.095,9	1.614,9
1953 Enero	1.888,6	833,4	1.209,3	2.656,6	1.437,9	1.685,3
Febrero	1.910,7	833,4	1.203,1	2.705,8	1.451,4	1.701,6
Marzo	1.897,7	851,0	1.224,0	2.722,9	1.467,6	1.707,9

Nota: Las cifras al pie de los índices parciales corresponden a su ponderación y importancia relativa.

PRECIOS AL POR MAYOR

INDICE DE PRECIOS AL POR MAYOR
Laspayres, base 1947=100

(Elaborado por el Banco Central de Chile y calculado por la Dirección General de Estadística)

FECHAS	PROD. NACIONALES				PROD. IMPORTADOS	INDICE GENERAL
	Agropecuarios	Miningos	Industriales	Total		
	0,255	0,049	0,375	0,677		
1948 Promedio	118,1	121,3	118,0	118,2	107,6	114,8
1949 "	134,5	137,6	133,7	134,3	124,1	130,9
1950 "	153,6	177,9	149,9	151,3	154,3	153,6
1951 "	196,1	220,4	194,1	193,8	250,5	200,8
1952 "	268,6	276,4	230,3	248,0	251,3	249,1
1951 Diciembre	203,0	235,6	202,7	209,8	241,2	220,0
1952 Enero	195,3	253,2	214,5	210,0	238,3	219,2
Febrero	196,1	253,2	214,4	210,7	251,3	223,5
Marzo	212,3	230,6	217,1	217,6	240,1	227,8
Abril	226,0	280,4	270,5	226,9	250,5	234,3
Mayo	253,1	281,2	272,4	258,7	252,5	242,8
Junio	269,3	285,3	227,0	247,1	255,0	249,7
Julio	294,8	285,3	234,5	260,9	252,5	258,2
Agosto	311,4	285,3	237,1	268,6	257,5	263,4
Septiembre	329,7	285,3	240,9	277,6	254,7	270,2
Octubre	318,8	285,3	242,4	274,3	252,9	267,4
Noviembre	310,8	285,3	242,9	271,6	255,4	266,4
Diciembre	305,3	286,4	249,6	273,2	251,0	266,0

Nota: Las cifras al pie de los índices parciales corresponden a su ponderación o importancia relativa.

B. COMERCIO EXTERIOR

COMERCIO EXTERIOR

(Sin numerario y metales preciosos, en millones de pesos oro de 6 d y en millones de dólares a razón de 4,85461 pesos oro por US\$ 1)

(Cifras de la Superintendencia de Aduanas)

FECHAS	EXPORTACIONES		IMPORTACIONES		SALDO ACUMULADO BALAN. COMER.	
	\$ 6 d.	US\$	\$ 6 d.	US\$	\$ 6 d.	US\$
	1941	767,9	158,2	524,8	105,1	243,1
1942	862,8	177,7	621,6	128,0	241,2	49,7
1943	867,2	178,6	636,3	131,1	236,9	47,6
1944	944,0	194,5	698,7	143,0	245,3	50,5
1945	992,9	204,3	757,2	150,0	235,7	48,6
1946	1.049,3	216,1	953,4	196,4	95,9	19,8
1947	1.351,8	278,5	1.287,6	265,4	64,2	13,2
1948	1.596,1	328,8	1.306,3	269,1	289,8	39,7
1949	1.437,5	296,1	1.474,9	303,8	-37,4	-7,7
* 1950	1.374,7	283,2	1.200,5	247,3	174,2	35,9
* 1951	1.802,6	371,3	1.593,4	328,2	209,2	43,1
* 1952	2.206,4	454,5	1.795,1	369,8	411,3	84,7
* 1952 Feb.	131,4	27,1	97,8	20,1	-11,5	-2,4
Mar.	162,5	34,0	150,8	31,1	3,0	0,6
Abr.	179,7	37,0	170,7	24,7	61,0	13,0
May.	224,4	46,2	228,7	26,5	158,4	32,6
Jun.	116,3	24,0	163,9	33,8	110,8	22,8
Jul.	143,2	29,5	177,0	36,5	76,8	15,8
Ag.	160,7	33,1	193,5	27,1	106,0	21,8
Sept.	202,4	41,7	133,4	27,5	175,0	36,0
Oct.	229,1	47,2	155,2	32,0	249,0	51,3
Nov.	225,5	46,5	164,3	33,8	310,3	64,0
Dic.	325,9	67,1	224,9	46,3	411,3	84,7
1953 Ene.	182,1	37,5	167,1	34,4	15,0	3,1
Feb.	201,1	41,4	108,8	22,4	107,3	22,1

* Cifras provisionales.

ACTIVIDADES AGROPECUARIAS

A. AGRICULTURA

El primer pronóstico sobre cosecha de productos de la chacarería para el año agrícola 1952-53 de la Dirección General de Agricultura, señala un notable aumento de la producción.

De acuerdo con el cálculo mencionado, la

producción de FREJOLES alcanzaría a 823.810 quintales métricos, excediendo en 14,6% la del año agrícola anterior, que ya había alcanzado un nivel comparativamente alto. El rendimiento medio acusado en esta cosecha sería de 10,4 quintales por hectárea, es decir, uno de los más altos de los últimos años.

La producción de PAPAS, que se mantenía

muy baja, entre otras causas por efecto de la epidemia del tizón, se recuperaría ostensiblemente en 1953, año para el cual se calcula una producción de 5.437.500 quintales, esto es, 20,4% más que en el año anterior. El aumento anotado se debería, fundamentalmente, a un incremento del rendimiento, el que en los últimos dos años subió de 85,9 a 102,0 quintales por hectárea.

La cosecha de LENTEJAS también experimentaría un fuerte aumento en 1953, alcanzando a 190.190 quintales métricos, en comparación con 144.594 quintales en 1952, lo que equivale a un alza de 31,5%. El rendimiento de este producto se había mantenido en casi 6,5 quintales por hectárea en los últimos años; en el año que se comenta subiría a 8,6 quintales.

Un aumento de 25,7% acusaría la producción de MAIZ en 1953, año en que la cosecha se elevaría a 873.000 quintales métricos, en comparación con 694.570 quintales en 1952. El rendimiento medio se calcula en 16,9 quintales por hectárea sembrada, excediendo en casi 22% el del año precedente.

La producción de GARBANZOS, con 50.855 quintales en 1953, superaría la de 1952 en 16,9%. Este sería el tercer aumento consecutivo y de cierta consideración señalado por este tipo de producción.

Según los pronósticos de la Dirección de Agricultura, la ARVEJA es el único producto de la chacarería que acusa reducción. En efecto, de 170.717 quintales en 1952, bajaría a 139.310 quintales en el presente año, esto es, en 18,4%. La superficie dedicada a esta clase de cultivo se mantuvo en poco más de 22 mil hectáreas, debiéndose la menor producción exclusivamente a un bajo rendimiento, el que se calcula en 6,2 quintales por hectárea sembrada.

B. VINOS

El mercado de los vinos se mantuvo pesado en el mes de Abril, con una ligera tendencia a la baja de sus precios.

Se estima que la producción de vinos en 1953, aun cuando es bastante mayor que la del año pasado, se mantiene todavía por debajo de la de 1951.

PRECIOS DE VINOS
(Pesos por litro de 12 grados, base zona productora)
(Según estadística del Banco Central)

TIPOS	1952		1953	
	Abril	Marzo	Abril	
Loncomilla				
Burdeos	15.00	13.50	13.00*	
Semillón	15.00	13.50	13.50*	
Blanco país	15.00	12.50	12.00*	
Tinto país	15.00	12.50	12.50*	
Talca				
Burdeos	16.50	13.12	13.18	
Semillón	16.50	13.12	13.13	
Lontué-Curicó				
Burdeos	14.50	13.56	13.18	
Semillón	14.50	13.56	12.50	
Colchagua-O'Higgins				
Burdeos	13.50*	13.75	13.75*	
Semillón	13.50*	13.75	12.50*	
Santiago (Llanos del Maipo)				
Burdeos	14.00*	13.75	13.75*	
Semillón	14.00*	13.75	12.50*	

* Cifras de un solo corredor.

C. CHACARERIA

PRECIOS DEL GANADO EN SANTIAGO
(Pesos por kilo vivo)
(Cifras de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Bueyes 700 kg.	Novillos 500 kg.	Vacas 450 kg.
1951 Diciembre	20.15	22.02	18.99
1952 Enero	20.42	22.79	18.80
Febrero	20.78	23.19	20.20
Marzo	22.75	23.24	20.52
Abril	22.91	23.46	20.96
Mayo	21.93	23.01	20.40
Junio	22.57	23.18	20.88
Julio	23.44	24.89	22.15
Agosto	26.53	28.35	24.64
Septiembre	28.48	30.23	26.30
Octubre	27.47	29.01	24.94
Noviembre	25.00	27.15	23.48
Diciembre	23.92	25.77	22.02

MOVIMIENTO DE FERIAS EN EL PAIS
Animales rematados
(Cifras de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Bueyes y toros	Novillos	Vacas	Ovejas	Porcinos
1942	124.233	183.206	178.393	571.355	172.187
1943	98.018	164.416	174.042	592.354	150.199
1944	86.003	166.569	164.243	539.901	141.958
1945	90.451	161.403	163.480	568.524	136.411
1946	111.502	182.066	151.903	536.420	138.370
1947	118.462	175.097	170.405	520.251	139.210
1948	115.694	154.575	182.017	545.031	150.975
1949	137.585	169.428	210.091	523.292	152.324
1950	127.175	164.028	200.781	563.071	181.937
1951	126.255	182.025	226.833	463.640	212.948
1952	151.347	194.388	294.326	534.229	196.903
1952 Enero	11.654	19.206	19.374	51.645	8.187
Febrero	9.713	15.170	17.724	48.108	7.359
Marzo	13.000	20.244	21.624	53.652	13.470
Abril	10.826	16.611	17.710	49.524	20.137
Mayo	10.035	15.946	18.302	38.378	25.679
Junio	9.439	14.322	17.648	29.969	26.480
Julio	12.571	13.517	17.798	31.229	28.335
Agosto	12.663	13.765	11.992	4.615	23.637
Septiembre	10.520	13.581	10.834	30.382	14.679
Octubre	11.133	19.356	16.483	56.730	11.241
Noviembre	9.249	16.975	16.319	55.965	8.029
Diciembre	10.829	15.459	18.070	40.532	7.813
1953 Enero	10.818	16.354	17.698	52.474	8.117

ACTIVIDADES BANCARIAS

A. BANCO CENTRAL DE CHILE

VALOR DE LAS ACCIONES

La cotización de las acciones del Banco Central en la Bolsa de Comercio de Santiago se mantuvo en \$ 3.000 durante Abril.

PRINCIPALES OPERACIONES DE EMISION

Las COLOCACIONES en moneda corriente del Banco Central subieron nuevamente en Abril, a 16.376 millones de pesos, es decir, en 847 millones.

Del mismo modo que en el mes precedente, el aumento anotado corresponde a una fuerte expansión de las obligaciones del Fisco con el Banco. En efecto, en este mes el Banco Central debió descontar letras de Tesorería por un valor de 1.250 millones de pesos, en cumplimiento de las disposiciones imperativas, del artículo 15 de la Ley 7.200.

Los créditos directos al público acusaron también un aumento, de 113 millones, con lo que se elevaron a 3.722 millones.

Los préstamos a instituciones bancarias, que a fines de Marzo aparecían con 2.399 millones, bajaron a 2.158 millones de pesos, esto es, en 241 millones. Esta reducción se debe solamente a que la Caja Nacional de Ahorros canceló el total de sus compromisos con el Banco, los que al 31 de Marzo alcanzaban a 550 millones; por su parte, los descuentos concedidos a los bancos comerciales se incrementaron en 309 millones.

Las colocaciones con instituciones de fomento se contrajeron en 273 millones, como consecuencia, especialmente, de la cancelación de letras traídas al descuento de la Caja de Crédito Agrario.

BANCO CENTRAL DE CHILE

Colocaciones en moneda corriente

(En millones de pesos)

FINES DE	Bancos y C. N. Ahorros (1)	Público (2)	Fisco	Instit. Fomento	Varias (3)	TOTAL
1949 Abr.....	1.210	1.124	730	369	411	3.844
1950 *.....	2.161	1.350	683	493	382	5.229
1951 *.....	1.607	1.978	1.973	1.135	500	7.183
1952 Abr.....	2.412	2.734	1.664	2.355	381	9.546
May.....	2.442	2.787	2.164	2.344	417	10.154
Jun.....	1.858	2.682	2.559	2.880	418	10.997
Jul.....	2.125	2.474	3.539	2.458	467	11.263
Ago.....	2.961	2.498	4.059	3.333	601	12.512
Sep.....	3.452	2.424	3.559	2.355	457	13.447
Oct.....	1.448	2.312	4.059	2.645	422	12.886
Nov.....	1.876	2.411	3.859	2.707	396	12.259
Dic.....	1.864	2.463	4.054	2.741	502	13.623
1953 Ene.....	4.185	2.785	4.554	2.785	456	14.065
Feb.....	1.868	3.352	5.204	2.692	508	14.729
Mar.....	2.599	3.609	6.101	2.651	566	15.529
Abr.....	2.158	3.722	7.554	2.178	564	16.376

(1) Redescuentos a bancos y créditos a la Caja Nacional de Ahorros según Leyes 6.811 y 6.640. (2) Letras y pagarés con el público y descuentos cooperativas agrícolas. (3) Letras Ferrocarriles del Estado; Préstamos a la Caja de Crédito Popular; Créditos al Instituto de Economía Agrícola, a Reparticiones Gubernativas, a la Industria Salitrera, a Cooperativas de Consumo, y a la Caja de Previsión de Empleados Particulares.

Durante el mes de Abril, las INVERSIONES del Banco Central se redujeron en 251 millo-

TASAS DE INTERES SOBRE CREDITOS

No hubo modificaciones durante el mes de Abril en las tasas de interés que el Banco Central aplica en sus operaciones de crédito. En la lista que se acompaña a continuación figuran las tasas vigentes a fines de dicho mes, indicándose entre paréntesis la fecha en que ha empezado a regir cada una de ellas.

TASAS ACORDADAS POR EL DIRECTORIO:

Descuentos al público (28 Marzo 1951).....	8 %
Descuentos al Público, Ley 10.013 (30 de Enero 1952).....	8 %
Descuentos de letras a no más de 180 días, giradas, aceptadas o avaladas por la Caja de Crédito Minero Art. 3.º, Ley 6.237 (23 Mayo 1951).....	8 %
Crédito en cuenta corriente a la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile, Leyes 5.185 y 6.824 (13 Julio 1948).....	5 %
Redescuentos a bancos accionistas (12 Junio 1945).....	4 1/2 %
Descuentos al Instituto de Crédito Industrial (2 Diciembre 1942) Operaciones con la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile, Leyes 5.185 y 6.824, a plazos no mayores de 90 días (23 Agosto 1949).....	3 %
Descuento de letras en moneda extranjera que presenten los bancos accionistas, que cuenten con reservas en dicha moneda, cubriendo eventualmente los gastos de conversión de oro a dólares (29 Agosto 1951).....	3 %

TASAS RELACIONADAS CON LA DE REDESCUENTOS A BANCOS ACCIONISTAS POR DISPOSICIONES LEGALES:

Operaciones garantidas con Vales de Prenda, Ley 5.069 (12 Junio 1945).....	4 1/2 %
Préstamos a la Caja de Previsión de Empleados Particulares, Ley 9.869 (5 Febrero 1951).....	4 1/2 %
Descuentos a las Cooperativas Agrícolas, Ley 4.531 (26 Junio 1949).....	4 1/2 %
Préstamos a las Cooperativas de Consumo, Ley 7.397 (16 Abril 1943).....	4 1/2 %
Descuentos y redescuentos a la Caja de Crédito Agrario, Leyes 8.143 y 9.872 (27 Febrero 1951).....	4 1/2 %
Redescuentos a bancos accionistas de documentos para fomento agrícola, Ley 10.013 (24 Octubre 1951).....	2 1/2 %

TASAS ACORDADAS POR EL DIRECTORIO DENTRO DE UN MAXIMO LEGAL:

Préstamos a la Municipalidad de Providencia, Ley 8.787 (22 Septiembre 1948).....	7 %
Operaciones con la Caja de Crédito Minero e Institutos de Fomento Minero e Industrial de Tarapacá y de Antofagasta, Arts. 1.º y 2.º, Ley 6.237 (12 Julio 1944).....	4 %
Operaciones con el Instituto de Crédito Industrial y la Caja de Colonización Agrícola, Leyes 5.185 y 6.824 (12 Julio 1944).....	3 %
Préstamos a la Caja de Crédito Popular, Ley 5.398 (25 Julio 1934).....	3 %
Préstamos a la Caja Nacional de Ahorros, Art. 36, Ley 10.014 (20 de Agosto de 1952).....	2 %
Redescuentos a la Caja Nacional de Ahorros, Art. 37, Ley 10.014 (20 Agosto 1952).....	2 %
Préstamos al Fisco, Leyes 5.296, 6.237 y 6.314 (12 Julio 1944) Crédito a la Caja Autónoma de Amortización, Art. 26, Ley 7.144 (5 Enero 1942).....	1.9 %
Descuentos de letras aceptadas por la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, Ley 7.140 (74 Diciembre 1941).....	1 %
Operaciones con la Caja de Crédito Agrario para Cooperativas de Pequeños Agricultores, Leyes 6.382 y 6.824 (12 Julio 1944).....	1 %

TASAS DETERMINADAS POR LEYES ESPECIALES:

Préstamos y descuentos al Instituto de Economía Agrícola, Leyes 6.421 y 9.280 (11 Noviembre 1950).....	3 1/2 %
Préstamos y descuentos a la Caja de Crédito Minero, Ley 7.082 (4 Octubre 1941).....	2 1/2 %
Redescuentos de pagarés fiscales a la Caja Nacional de Ahorros y Bancos Comerciales, Leyes 6.344 y 6.640 (12 Julio 1944).....	2 %
Préstamos a la Caja de Colonización Agrícola hasta \$ 10.000.000, Leyes 5.185 y 6.824 (5 Julio 1933).....	2 %
Descuentos a la Caja de Amortización de letras aceptadas por la Tesorería General de la República, Art. 15, Ley 7.200 (12 Abril 1943).....	1 %
Préstamos a la Caja de Crédito Hipotecario, Art. 55, Ley 7.123 (31 Octubre 1941).....	1 %
Préstamos Caja de Crédito Agrario, Ley 8.143 y 9.872 (11 Agosto 1945).....	1 %
Pagarés de Tesorería, Art. 15, Ley 9.080 (22 Septiembre 1951).....	1 %
Créditos al Fisco giros del Banco Internacional, Decretos de Hacienda 309 y 10.735 (9 Enero 1952).....	1 %
Pagarés Consolidados de la Tesorería General de la República, Ley 11.134 (12 Diciembre 1952).....	1 %
Pagarés de Tesorería, Art. 9.º, Ley 8.918 (31 Octubre 1947).....	1/2 %

nes de pesos, debido principalmente a que las instituciones bancarias compraron al Banco Pagarés de Tesorería de la Ley 9.989, por un monto de 248 millones. A fines del mes indicado, el total de inversiones bajó a 2.074 millones.

BANCO CENTRAL DE CHILE
Inversiones
(En millones de pesos)

FINES DE	Operaciones Ley 7.747 Art. 40 Letra C.				Bonos fiscales	Pagarés fiscales	TOTAL
	Bonos fiscales (1)	Bonos fiscales (2)	Pagarés Cortío. (3)	Deben- turos y pagarés (4)			
1949 Abr.	369	—	250	354	356	201	1.532
1950 *	362	—	239	349	351	193	1.494
1951 *	355	500	239	576	346	259	2.275
1952 Abr.	349	495	239	508	341	963	2.895
May.	348	492	239	508	341	950	2.887
Jun.	348	492	234	509	341	955	2.859
Jul.	347	492	234	509	341	853	2.756
Sep.	345	492	234	509	341	492	2.703
Oct.	345	492	234	506	338	394	2.492
Nov.	344	490	234	506	338	350	2.442
Dic.	344	490	234	506	338	705	2.597
1953 Ene.	343	490	234	506	338	609	2.500
Feb.	342	490	234	506	338	448	2.318
Mar.	342	490	234	496	335	448	2.325
Abr.	342	490	234	493	335	390	2.074

(1) Ley 7.747, Art. 40, letra C. (2) Ley 9.540. (3) Hasta el 8-VI-1948, comprende Pagarés regulos por la Ley 8.132 (Empresa Nac. de Transportes Colectivos) y Pagarés adquiridos según Ley 7.747 (Cia. de Acero del Pacífico). (4) Deben-turos de los FF. CC. del E. Desde el 15-VI-1948 incluye debentures de la Cia. de Acero del Pacífico (Ley 7.747). Desde el 6-VI-1950 incluye pagarés de la Cia. de Acero del Pacífico (Decreto de Hacienda N.º 3.691 de 6-VI-1950). Desde el 2-XII-1950 incluye Pagaré de la ENDESA. (5) Ley 8.143 (Caja de Crédito Agrario). (6) Ley 8.918 (Recursos Extraordinarios). Desde Octubre de 1951 incluye Pagarés de Tesorería, Ley N.º 9.989.

Las emisiones del Banco por concepto de OPERACIONES DE ORO Y CAMBIOS acusa-

BANCO CENTRAL DE CHILE
Emisiones por operaciones de oro y cambios
(En millones de pesos)

FINES DE	Compras de oro y Cambios		Fondo de Conver- sión y Apor- te Fdo. Monet.	Saldo m/cte cambios com- prados Fdo. Monet.	TOTAL LIQUI- DO
	(1)	(2)	A	B	
1949 Abr.	451	1.281	1.732	273	1.450
1950 *	140	1.300	1.440	273	1.167
1951 *	708	1.315	2.023	273	1.750
Abr.	376	1.340	1.716	166	1.550
May.	222	1.454	1.676	166	1.510
Jun.	196	1.469	1.665	166	1.499
Jul.	162	1.469	1.631	166	1.465
Ago.	155	1.469	1.624	166	1.458
Sep.	85	1.469	1.552	166	1.386
Oct.	64	1.469	1.534	166	1.367
Nov.	152	1.469	1.621	166	1.355
Dic.	273	1.480	1.753	166	1.587
1953 Ene.	355	1.480	1.835	111	1.724
Feb.	487	1.480	1.967	55	1.912
Mar.	820	1.480	2.303	55	2.900
1952 Abr.	787	1.480	2.267	—	2.267

(1) Decreto-Ley 646. Leyes 5.107, 7.144, 7.200, 8.390 y 8.406. Desde el estado de 6 de Septiembre de 1949 se incluye la moneda chilena correspondiente a las operaciones liquidadas en Dólares-Brasil. (2) El Fondo de Conversión estuvo contabilizado hasta el 11 de Noviembre de 1947 a base de \$ 4.85461 por dólar. Posteriormente fue revaluado a \$ 31 por dólar. El aporte en oro al Fondo Monetario era de US\$ 8.887.442,35; a fines de Junio de 1948 fue modificado a US\$ 8.818.014. En Mayo de 1952 dio lugar a US\$ 10.702.332 en oro y US\$ 1.794.990 en dólares (\$ 387.416.989). (3) La diferencia de 833 millones de pesos entre estas cifras y las de la columna 5 del cuadro "Circulante Emitido por el Banco Central" corresponde al producto de la revaluación de la Antigua Reserva de Oro, a favor del Fisco, que en aquel cuadro se computa en la columna 2.

ron en Abril una pequeña disminución de 33 millones de pesos, con lo que bajaron a 2.267 millones. En esta última cifra se incluye la revaluación de la antigua reserva de oro por un monto de 833 millones, hecha a favor del Fisco en 1947.

OBLIGACIONES DEL BANCO CENTRAL

En el mes de Abril, las obligaciones en moneda corriente del Banco Central subieron en 685 millones de pesos, alcanzando a 18.025 millones.

La totalidad de este aumento se llevó a efecto en los «Billetes en Circulación», los que se elevaron a 14.143 millones. Los depósitos constituidos en el Banco se mantuvieron aproximadamente estacionarios en este mes.

BANCO CENTRAL DE CHILE
Obligaciones en moneda corriente
(En millones de pesos)

FINES DE	DEPÓSITOS				BILLETES EN CIRCULA- CIÓN	TOTAL
	Bancos y C. Ahorros	Fisco y Rep. Gubern.	Caja Amorti- gación	Varios (1)		
1949 Abr.	1.227	26	18	105	5.109	6.485
1950 *	1.275	26	15	116	5.811	7.243
1951 *	1.762	165	31	204	7.373	9.535
1952 Abr.	2.441	64	62	143	9.056	11.766
May.	2.499	181	35	135	9.371	12.221
Jun.	2.326	231	67	162	10.391	13.177
Jul.	2.767	33	23	121	10.338	13.282
Ago.	2.769	58	38	166	11.058	14.089
Sep.	2.420	47	52	176	11.154	13.849
Oct.	2.828	49	28	170	11.220	14.195
Nov.	2.639	64	25	156	11.364	14.248
Dic.	2.076	279	32	199	12.787	15.373
1953 Ene.	2.661	408	57	153	12.315	15.594
Feb.	2.930	87	10	184	13.061	16.272
Mar.	3.551	95	59	188	13.447	17.340
Abr.	3.562	36	35	249	14.143	18.025

(1) Público, Tratados de Compensación y Otros Compromisos. (2) No incluye moneda divisoria.

CIRCULANTE EMITIDO POR EL BANCO CENTRAL

La estadística del circulante emitido por el Banco Central acusa un aumento de 686 millones de pesos para el mes de Abril. A fines de este mes, la emisión aparece con 18.170 millones.

Las operaciones con el Fisco se elevaron de 8.304 millones a fines de Marzo, a 9.553 millones de pesos a fines de Abril, es decir, en 1.249 millones. Con este último aumento han pasado a constituir el 52,5% del circulante emitido. Las emisiones por concepto de operaciones directas con el público se incrementaron en 113 millones.

En lo que respecta a las operaciones con instituciones bancarias y con entidades oficiales, se observan reducciones de 489 y 277 millones de pesos, respectivamente.

CIRCULANTE EMITIDO POR EL BANCO CENTRAL

(En millones de pesos)

FINES DE	OPERACIONES QUE GENERAN LA EMISION							TOTAL DE EMISIONES (6-7)	COMPOSICION			DISTRIBUCION	
	Con instituciones bancarias	Con el Fisco	Con entidades oficiales	Con el público y otros	Operaciones de cambio	SUMA	Otros rubros		Billetes en circulación	Monedas de vellón	Depósitos	En bancos Com. y C. Nac. Ahorros	En poder del público
	1	2	3	4	5	6	7		8	9	10	11	12
1949 Abril	1.413	2.288	1.383	1.124	627	6.835	- 252	6.583	5.100	98	1.476	1.756	4.337
	24,5	34,7	21,9	17,1	9,5	101,8	- 3,8		77,6	1,1	20,9	29,7	73,7
1950 Abril	2.553	2.230	1.453	1.320	334	7.890	- 538	7.352	5.811	109	2.432	1.668	3.484
	34,7	30,3	19,8	18,0	4,5	107,1	- 7,3		79,0	1,5	19,5	25,4	74,6
1951 Abril	1.866	4.007	2.440	1.978	915	11.208	- 1.555	9.653	2.373	118	2.162	2.567	7.086
	19,3	41,5	25,3	20,5	9,1	118,1	- 18,1		79,4	1,2	22,9	29,6	73,4
1952 Abril	3.374	3.682	3.484	2.734	717	13.991	- 2.093	11.898	9.056	132	2.710	3.436	8.663
	28,4	30,9	29,3	23,0	6,0	117,6	- 17,6		76,7	1,1	22,8	28,9	71,1
Mayo	3.400	4.178	3.509	2.787	677	14.551	- 2.198	12.353	9.371	132	2.850	3.561	8.792
	27,5	33,9	29,4	22,6	5,5	117,9	- 17,8		77,9	1,3	22,1	28,8	72,2
Junio	2.812	5.573	3.622	2.682	666	13.335	- 2.044	13.311	10.391	134	3.786	3.438	9.831
	21,1	41,9	27,2	20,2	5,0	115,4	- 15,4		78,1	1,0	20,9	25,8	74,2
Julio	3.178	5.572	3.628	2.474	632	13.484	- 2.068	13.416	10.338	134	2.944	4.103	9.313
	25,7	41,5	27,1	18,4	4,4	115,0	- 15,0		77,1	1,1	20,8	30,8	89,4
Agosto	3.453	6.070	3.317	2.498	625	16.365	- 2.139	14.225	11.038	135	3.013	4.060	10.224
	28,3	42,7	26,1	17,5	4,7	115,0	- 15,0		77,7	1,1	21,3	28,1	71,8
Septiembre	4.046	5.567	3.735	2.424	553	16.375	- 2.340	13.985	11.985	136	2.695	3.951	10.034
	28,9	39,9	29,7	17,3	4,0	116,7	- 18,7		79,7	1,0	20,8	26,8	71,3
Octubre	4.002	6.068	3.787	2.312	534	16.703	- 2.310	14.333	13.120	138	3.075	3.834	10.469
	27,9	42,4	28,4	18,1	3,7	115,1	- 15,1		77,9	1,0	21,5	27,7	71,1
Noviembre	4.426	5.364	3.823	2.421	612	16.656	- 2.269	14.387	11.394	139	2.884	3.858	10.529
	31,8	37,1	28,8	16,8	4,3	115,9	- 15,8		79,0	1,0	20,8	26,8	72,2
Diciembre	4.568	6.038	3.864	2.463	754	17.807	- 2.294	15.513	12.787	140	2.586	3.481	12.032
	29,4	39,1	25,3	15,9	4,9	114,8	- 14,8		82,4	1,0	18,6	25,4	77,6
1953 Enero	4.094	6.558	3.961	2.785	801	18.289	- 2.553	15.736	12.315	142	3.279	3.870	11.837
	26,0	41,7	27,2	17,7	5,6	116,2	- 16,2		78,3	0,9	20,8	24,7	71,3
Febrero	3.316	7.307	3.925	3.332	1.079	18.079	- 2.565	16.414	13.061	142	3.011	4.172	12.297
	20,2	44,5	23,9	20,4	6,0	115,9	- 15,9		79,6	0,9	19,3	25,1	74,9
Marzo	2.847	8.304	3.927	3.669	1.467	20.154	- 2.670	17.484	13.344	144	3.893	4.979	12.305
	16,3	47,5	22,3	20,6	8,4	115,3	- 15,3		76,9	0,8	22,3	28,8	71,5
Abril	2.558	9.553	3.650	3.732	1.434	20.717	- 2.547	18.170	14.143	145	3.882	28,5	71,5
	13,0	52,5	20,1	20,5	7,9	114,0	- 14,0		77,8	0,8	21,4		

Las cifras en cursiva son porcentajes del «Total de la emisión» (Col. 8). En el Boletín Mensual N.º 230, de Diciembre de 1948, se publicaron datos desde el año 1928.

Col. 1.—Redescuentos a bancos comerciales y créditos a la Caja Nacional de Ahorros conforme a las leyes 6.811 y 6.640. Además, inversiones del Banco Central en «Pagars de Tesorería» (Leyes 8.918 y 9.989) comprados a instituciones bancarias. Col. 2.—Créditos e inversiones correspondientes a obligaciones fiscales, más el producto de la revaluación de la Antigua Reserva de Oro (Nov. de 1947, \$ 833 millones). Col. 3.—Créditos e inversiones correspondientes a compromisos de instituciones de fomento. Caja de Crédito Popular, Instituto de Economía Agrícola, municipalidades, FF. CC. del Estado, Corporación de Fomento y Compañía de Acero del Pacífico. Col. 4.—Descuentos y préstamos al público, créditos a la industria del salitre y a las cooperativas de consumo. Col. 5.—Emisión líquida por operaciones de cambio, menos el producto de la revaluación de la Antigua Reserva por \$ 833 millones a favor del Fisco que se computa en la columna 2 del cuadro. Col. 7.—Capital y Reservas, Utilidades, Canjes, Operaciones Pendientes. Circulante bloqueado conforme Convenios con Extrabancal y Caja de Amortización.

* Cifras modificadas. Los Pagars de Tesorería (Ley 9.989) que desde Octubre de 1951 se computaban en la columna 2, han sido trasladados a la columna 1.

B. BANCOS COMERCIALES

BANCOS COMERCIALES

Encaje
(En millones de pesos)

SITUACION DE ENCAJE

Entre fines de Febrero y Marzo, el ENCAJE EFECTIVO de los bancos comerciales se elevó considerablemente, al subir de 3.897 a 4.666 millones de pesos, es decir, en 769 millones. Entre las mismas fechas, el ENCAJE LEGAL MINIMO subió de 3.643 a 4.022 millones, esto es, en sólo 379 millones, con lo que el EXCEDENTE de encaje de estas instituciones subió en 390 millones de pesos, quedando en 644 millones.

FINES DE	ENCAJE EFECTIVO				ENCAJE LEGAL MINIMO	EXCEDENTE
	Billetes y monedas	Depós. Banco Central	Doctos. computables como enc.	Total		
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)
1949 Mar	483	1.142	294	1.919	1.710	209
1950 * Mar	458	1.213	291	1.928	1.928	0
1951 * Mar	477	1.520	336	2.333	2.171	162
1952 Mar	695	2.320	334	3.355	2.995	360
Abr	675	2.334	331	3.340	3.033	307
May	658	2.427	330	3.415	3.129	286
Jun	747	2.175	329	3.251	3.279	- 28
Jul	902	2.622	329	3.853	3.258	595
Ago	819	2.724	329	3.872	3.330	542
Sep	959	2.366	328	3.653	3.189	464
Oct	636	2.753	328	3.717	3.286	431
Nov	705	2.604	327	3.636	3.210	426
Dic	876	1.984	327	3.187	3.275	- 88
1953 Ene	692	2.620	327	3.639	3.427	212
Feb	690	2.860	327	3.897	3.643	254
Mar	920	3.420	326	4.666	4.022	644

Conviene señalar que en el mes de Marzo los bancos comerciales redujeron considerablemente el saldo de sus obligaciones con el Banco Central.

(1) Se incluye una pequeña partida de oro sellado chileno. (2) Son documentos computables como encaje en virtud de las leyes 5.185 y 6.640. Los primeros son documentos de crédito visados por el Banco Central y descontados sin responsabilidad por los bancos comerciales. Pueden ocurrirse en el encaje hasta un máximo equivalente al 25% del encaje mínimo legal. Los segundos son préstamos otorgados al Fisco en virtud de la Ley de Reconstrucción y Auxilio y de Fomento de la Producción. La autorización para conceder nuevos préstamos de esta clase caducó en Abril de 1945.

COLOCACIONES Y DEPOSITOS

Las COLOCACIONES en moneda corriente de los bancos comerciales experimentaron en Marzo un nuevo incremento, de 774 millones de pesos, con lo que se elevaron a 19.984 millones.

La casi totalidad de este aumento se registró en los créditos al público, los que subieron en 722 millones de pesos, alcanzando a 19.064 millones.

BANCOS COMERCIALES
Colocaciones en moneda corriente
(En millones de pesos)

FINES DE	Colocaciones en moneda corriente				TOTAL
	Público	Fisco	Rep. Gu- bernats. (1)	Otras Entidad. Ofic. (2)	
1949 Mar.	9.857	291	64	40	10.252
1950 *	11.485	259	80	83	12.907
1951 *	12.915	240	82	162	13.399
1952 Mar.	16.411	227	96	347	17.081
Abr.	16.507	228	85	340	17.160
May.	17.066	225	373	296	18.360
Jun.	17.140	223	306	424	17.993
Jul.	17.125	223	324	370	18.042
Ago.	17.397	223	335	363	18.318
Sep.	17.011	222	280	319	17.832
Oct.	17.310	282	342	364	18.318
Nov.	17.785	280	304	345	18.724
Dic.	17.813	338	178	552	18.883
1953 Ene.	17.745	358	78	381	18.562
Feb.	18.342	358	111	399	19.210
Mar.	19.064	417	128	385	19.984

(1) Incluye Municipalidades. (2) Instituciones de Fomento, Hipotecarias, de Previsión y varias. (3) Créditos a la Caja Nacional de Ahorros y créditos al exterior: A corresponsales u oficinas del mismo banco. (4) Eliminadas las colocaciones entre los propios bancos. No se consideran las «Deudores por Boletas de Garantía y Consignaciones Judiciales» ni por Cartas de Crédito, Créditos simples o documentarios.

En el citado mes de Marzo, los DEPOSITOS en moneda corriente constituidos en los bancos comerciales acusaron un aumento extraordinariamente fuerte, de 2.186 millones de pesos, el que equivale a un 10,8%. A fines de dicho mes esta clase de depósitos alcanzó a 22.347 millones.

Los depósitos del público señalaron el incremento de mayor consideración, al subir en 1.656 millones de pesos, esto es, a 16.574 millones. Los depósitos mantenidos por la Caja Nacional de Ahorros en los bancos comerciales subieron en 420 millones de pesos

BANCOS COMERCIALES
Depósitos en moneda corriente
(En millones de pesos)

FINES DE	Depósitos en moneda corriente					TOTAL
	Público	Fisco	Reser- vas Gub. (1)	Otras Entida- des Ofi- ciales (2)	Diver- sas (3)	
1949 Mar.	6.318	895	362	1.192	934	9.701
1950 *	7.152	1.234	286	1.457	820	10.949
1951 *	8.825	386	524	1.613	888	12.436
1952 Mar.	11.712	900	696	2.432	1.255	16.995
Abr.	12.221	874	650	2.628	1.374	17.517
May.	12.355	739	650	2.360	1.574	18.457
Jun.	13.004	720	589	2.375	1.799	18.487
Jul.	13.799	512	579	2.230	1.434	18.563
Ago.	13.624	527	690	2.392	1.654	19.187
Sep.	13.712	367	304	2.071	1.684	18.750
Oct.	14.099	505	444	2.048	1.413	18.067
Nov.	13.718	386	369	1.814	1.334	17.621
Dic.	14.364	442	680	1.855	1.805	19.135
1953 Ene.	14.299	475	643	1.972	1.645	19.034
Feb.	14.918	432	581	2.209	2.001	20.161
Mar.	16.574	461	615	2.333	2.421	22.347

(1) Incluye Municipalidades. (2) Instituciones de Fomento, Hipotecarias, de Previsión y otras. (3) Principalmente depósitos de la Caja Nacional de Ahorros, (4) Excluidas las depósitos entre los propios bancos. No se consideran las «Boletas de Garantía y Consignaciones Judiciales» ni las «Cartas de Crédito y Créditos simples o documentarios».

y en 124 millones los depósitos de «Otras Entidades Oficiales». Las demás variaciones fueron de menor importancia.

INVERSIONES Y OTRAS CUENTAS

El total de INVERSIONES de los bancos comerciales aparece a fines de Marzo en 2.220 millones de pesos, acusando un incremento de 42 millones con respecto al mes precedente.

El conjunto del CAPITAL Y RESERVAS de dichos bancos experimentó un aumento de 48 millones, elevándose a 3.806 millones.

El saldo de los REDESCUENTOS concedidos por el Banco Central a los bancos comerciales se redujo en Marzo de 2.203 a 1.842 millones de pesos, es decir, en 361 millones.

BANCOS COMERCIALES
Inversiones y otras cuentas
(En millones de pesos)

FINES DE	INVERSIONES			Total	CAPITAL Y RESER- VAS	REDES- CUENTOS
	Bonos Fiscales y Mun-icipales	Otros valores mobili-arios	Bienes Raices mue-bles, útiles			
1949 Mar.	22	254	1.109	1.385	2.017	1.117
1950 *	18	329	1.152	1.499	2.735	1.704
1951 *	16	338	1.208	1.562	2.914	1.862
1952 Mar.	13	336	1.310	1.659	3.216	1.923
Abr.	13	360	1.328	1.701	3.251	1.810
May.	11	360	1.348	1.719	3.232	1.981
Jun.	11	386	1.459	1.856	3.419	1.589
Jul.	12	387	1.480	1.879	3.480	1.210
Ago.	11	386	1.510	1.907	3.537	2.330
Sep.	11	386	1.550	1.947	3.578	2.455
Oct.	11	411	1.655	2.077	3.642	2.367
Nov.	9	471	1.678	2.158	3.675	2.731
Dic.	9	475	1.652	2.136	3.691	2.628
1953 Ene.	9	475	1.685	2.172	3.729	2.485
Feb.	9	475	1.694	2.178	3.758	2.203
Mar.	7	491	1.722	2.220	3.806	1.842

CUENTAS EN ORO Y MONEDAS EXTRANJERAS

Las colocaciones en monedas extranjeras de los bancos comerciales se redujeron en 123 millones en Marzo, bajando a 389 millo-

BANCOS COMERCIALES
Cuentas en oro y monedas extranjeras (1)
(En millones de pesos)

FINES DE	Fon- dos dispo- nibles (2)	Colo- caciones (3)	Depó- sitos (3)	Inver- siones	Reser- vas	EN EL EXTE- RIOR	
						Dispo- nible	Ade- cuado
1949 Mar.	30	149	236	1	64	484	44
1950 *	22	59	330	1	64	733	19
1951 *	40	250	185	18	132	710	109
1952 Mar.	29	453	292	19	144	521	67
Abr.	28	443	253	19	144	504	107
May.	30	427	290	19	144	446	107
Jun.	31	506	282	19	144	486	95
Jul.	54	521	236	19	144	435	176
Ago.	50	363	265	19	144	483	131
Sep.	64	497	261	19	144	480	103
Oct.	58	425	264	19	144	502	68
Nov.	56	456	224	19	144	478	87
Dic.	45	507	587	18	144	776	61
1953 Ene.	47	421	403	18	144	753	55
Feb.	40	512	395	18	144	701	43
Mar.	38	389	390	18	144	909	44

(1) Todas las cifras de este cuadro representan oro y monedas extranjeras convertidos a pesos chilenos a razón de \$ 31 por dólar americano. (2) Oro y monedas extranjeras en caja. (3) Eliminadas las patidas correspondientes a Colocaciones y Depósitos entre bancos.

nes de pesos. Los depósitos en esta clase de monedas se mantuvieron aproximadamente estacionarios en este mes, con 399 millones.

Las disponibilidades en monedas extranjeras de dichos bancos, que habían caído a un bajo nivel en Febrero, experimentaron un notable aumento en Marzo, mes en que subieron de 159 a 865 millones de pesos, esto es, en 706 millones de pesos.

Las cifras mencionadas en este capítulo se han convertido a moneda nacional a razón de \$ 31 por dólar de los Estados Unidos.

C. CAJA NACIONAL DE AHORROS

SITUACION DE ENCAJE

Entre fines de Febrero y de Marzo el ENCAJE EFECTIVO de la Caja Nacional de Ahorros se incrementó en 538 millones de pesos, elevándose a 3.402 millones. Simultáneamente, el ENCAJE LEGAL subió en 100 millones de pesos, alcanzando a 2.529 millones. En consecuencia, el EXCEDENTE de encaje de esta institución subió de 435 a 873 millones, esto es, en 438 millones de pesos.

Entre las mismas fechas, las obligaciones de la Caja Nacional de Ahorros con el Banco Central se redujeron en 162 millones. De esta manera, y en la misma forma que en los bancos comerciales, el aumento de encaje se debe fundamentalmente al dinero aportado por el público.

CAJA NACIONAL DE AHORROS

Encaje

(En millones de pesos)

FINES DE	ENCAJE EFECTIVO					ENCAJE LEGAL M/N.	EXCEDENTE
	Billetes y Monedas	Depós. en Banco Central	Depos. en Bancos Comerciales	Documentos computables como encaje	Total		
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)		
1949 Mar.	262	21	1.311	36	1.430	1.202	228
1950 *	270	30	964	6	1.269	1.217	43
1951 *	274	39	983	6	1.302	1.443	10
1952 Mar.	387	16	1.366	25	1.794	1.740	45
Abr.	397	23	1.283	25	1.727	1.517	210
May.	446	31	1.537	23	2.037	1.815	222
Jun.	490	25	1.981	23	2.519	2.038	481
Jul.	493	61	1.583	23	2.160	1.901	265
Ago.	425	23	1.753	23	2.226	2.016	210
Sep.	580	31	1.554	30	2.201	2.024	177
Oct.	395	31	1.796	30	2.252	2.023	229
Nov.	487	55	1.533	30	2.105	2.070	35
Dic.	566	51	2.063	28	2.708	2.199	509
1953 Ene.	593	61	1.944	28	2.526	2.215	321
Feb.	499	58	2.280	27	2.864	2.429	435
Mar.	558	75	2.693	76	3.402	2.529	873

(1) Se incluye una pequeña partida de oro sellado chileno. (2) Se incluyen depósitos en algunas instituciones de fomento. (3) Préstamos a la Caja de Auxilio (Ley 3.617 y otras). Pagars fiscales (Ley 6.040) y Pagars descontables de Tesorería (Ley 4.897).

COLOCACIONES Y DEPOSITOS

Las COLOCACIONES de la Caja Nacional de Ahorros permanecieron en Marzo casi al mismo nivel del mes precedente, con un saldo de 9.012 millones de pesos.

En dicho mes, los DEPOSITOS mantenidos en la Caja Nacional de Ahorros aumentaron en 611 millones de pesos, con lo que subieron a 14.978 millones.

CAJA NACIONAL DE AHORROS

Colocaciones en moneda corriente

(En millones de pesos)

FINES DE	Público	Fisco	Rep. Gubern.	Otras Entidades Oficiales		Diversas	TOTAL
				(1)	(2)		
	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)
1949 Mar.	3.917	156	43	357	—	—	4.413
1950 *	4.781	150	38	492	—	—	5.371
1951 *	3.202	95	48	495	—	—	3.840
1952 Mar.	6.282	90	52	560	—	—	6.984
Abr.	6.420	90	53	539	—	—	7.122
May.	6.479	92	57	560	—	—	7.128
Jun.	6.309	89	59	389	—	—	7.245
Jul.	6.541	191	58	58	—	—	7.274
Ago.	6.814	355	60	398	—	—	8.027
Sep.	7.016	450	63	411	—	—	8.140
Oct.	7.414	411	66	610	—	—	8.511
Nov.	7.620	413	67	651	—	—	8.751
Dic.	7.721	411	68	674	—	—	8.874
1953 Ene.	7.618	356	99	677	—	—	8.050
Feb.	7.508	723	101	688	—	—	8.023
Mar.	7.410	722	177	683	—	—	9.012

(1) Incluye Municipales. (2) Instituciones de Fomento, Hipotecarias y de Previsión. Caja de Auxilio. Caja de Crédito Popular y varias. (3) Principalmente los créditos a bancos comerciales. (4) No se consideran los «Depósitos por Boletas de Garantía y Comisiones Judiciales» ni los «Cartas de Crédito y Créditos simples o documentarios».

Los depósitos del público experimentaron un alza de 556 millones, alcanzando a 10.421 millones de pesos. Por su parte, los depósitos de «Otras Entidades Oficiales» subieron en 175 millones. Contrarrestando en parte los aumentos anteriores, los depósitos del Fisco se contrajeron en 126 millones. Las variaciones restantes son de menos consideración.

CAJA NACIONAL DE AHORROS

Depósitos en moneda corriente

(En millones de pesos)

FINES DE	Público	Fisco	Repats. Gubern.	Otras Entidades Oficiales		Diversas	TOTAL
				(1)	(2)		
	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)
1949 Mar.	4.613	1.112	348	673	160	—	7.206
1950 *	5.165	1.428	214	548	194	—	7.578
1951 *	6.129	1.179	291	880	298	—	8.847
1952 Mar.	7.398	1.334	664	920	350	—	10.066
Abr.	7.410	1.394	528	1.022	363	—	10.727
May.	7.508	1.413	573	1.143	343	—	10.980
Jun.	7.913	1.827	669	1.367	376	—	12.152
Jul.	8.186	1.190	634	1.186	350	—	11.527
Ago.	8.445	1.591	590	1.061	386	—	12.073
Sep.	8.866	1.385	573	871	451	—	12.146
Oct.	8.813	1.178	680	907	392	—	12.199
Nov.	8.871	1.219	641	1.539	368	—	12.436
Dic.	9.287	1.501	643	1.059	413	—	13.253
1953 Ene.	9.610	999	763	1.443	386	—	13.201
Feb.	9.865	1.482	887	1.722	411	—	14.367
Mar.	10.421	1.356	877	1.897	427	—	14.978

(1) Incluye Municipales. (2) Instituciones de Fomento, Hipotecarias, de Previsión y otras. (3) Principalmente depósitos de bancos comerciales. (4) No se consideran las «Boletas de Garantía y Comisiones Judiciales» ni las «Cartas de Crédito y Créditos simples o documentarios».

INVERSIONES Y OTRAS CUENTAS

El total de las INVERSIONES de la Caja Nacional de Ahorros aparece a fines de Marzo con 1.828 millones de pesos. Con respecto al mes anterior señala un leve descenso.

Las RESERVAS de la Caja se mantuvieron en este mes en los mismos 72 millones de pesos de los dos meses precedentes.

Las obligaciones de la Caja Nacional de Ahorros con el Banco Central se redujeron entre fines de Febrero y de Marzo en 162 millones de pesos, al bajar de 712 a 550 millones.

CAJA NACIONAL DE AHORROS
Inversiones y otras cuentas
(En millones de pesos)

FINES DE	INVERSIONES				RESER- VAS	CRÉDI- TOS DEL BANCO CENTRAL (1)
	Bonos Fiscales y Municip- ales	Otros valores mobilia- rios	Bienes Raíces, muebles, muebles	Total		
1949 Mar.	822	172	288	1,231	50	315
1950 *	811	166	280	1,257	55	508
1951 *	789	184	347	1,320	61	413
1952 Mar.	768	166	611	1,545	68	443
Abr.	765	166	642	1,573	68	387
May.	761	166	659	1,586	68	470
Jun.	781	169	672	1,599	69	297
Jul.	759	171	706	1,636	72	128
Ago.	757	169	733	1,659	68	608
Sept.	733	169	759	1,661	69	983
Oct.	731	181	799	1,711	70	1,080
Nov.	749	181	826	1,756	71	1,042
Dic.	737	181	859	1,767	71	1,182
1953 Ene.	744	180	888	1,812	72	1,011
Feb.	743	178	911	1,832	72	712
Mar.	742	178	908	1,828	72	550

(1) Leyes Nos. 6.334, 6.640 y 6.811.

D. TOTAL DEL DINERO CIRCULANTE

En el mes de Marzo, el TOTAL DEL DINERO CIRCULANTE acusó un fuerte aumento

TOTAL DEL DINERO CIRCULANTE

(En millones de pesos)

FINES DE	GENERACION DEL DINERO GIRAL											TOTAL DEL DINERO GIRAL (9+10 +11)	BILLE- TES Y MONEDAS EN LIBRE CIRCULA- CION	TOTAL DEL DINERO CIRCULANTE (12+13)
	Generalo por movimiento de cuentas en Bco. Com. y C. Nac. Ahorros													
	Operaciones del Activo				Operaciones del Pasivo				Generado por depósitos en dinero efectivo					
	Coloca- ciones	Inver- siones	Canjes	Suma	Depósi- tos que no son en C.Ce. ni vista	Capital y Res- ervas	Otras cuentas	Suma	En Bco. comer- ciales y C. Nac. Ahorros 10*	En Ban- co Central	En Bco. Comer- ciales y C. Nac. Ahorros 10*			
1*	2	3	4*	5	6	7	8	9(+)-8*	10	11	12	13	14	
1949 Marzo...	14,583	2,617	732	18,242	4,015	2,666	- 23	6,658	11,584	593	185	12,362	4,419	16,781
1940 *	17,392	2,756	852	21,200	4,603	2,789	81	7,475	13,725	- 356	264	13,633	5,077	18,710
1951 *	19,411	2,883	1,011	23,305	3,286	2,976	- 173	8,089	15,216	65	334	15,015	6,435	22,050
1952 Marzo...	23,314	3,204	1,346	30,064	6,152	3,284	112	9,548	20,516	22	305	20,843	7,920	28,763
Abril.	23,462	3,274	1,683	30,419	6,173	3,299	- 172	9,300	21,119	76	269	21,464	8,122	29,586
Mayo	26,071	3,308	1,346	30,725	6,216	3,300	237	9,733	22,072	150	351	21,423	8,408	29,881
Junio	26,438	3,455	1,548	31,441	6,299	3,488	- 424	3,363	20,978	70	2	21,278	9,275	31,243
Julio	28,409	3,513	1,814	31,828	6,426	3,532	267	10,245	21,583	942	179	22,701	9,086	31,787
Agosto...	27,067	3,364	2,683	33,314	6,444	3,606	- 90	9,960	23,354	370	262	24,186	9,960	34,146
Septbre...	26,833	3,631	1,830	32,194	6,604	3,647	- 528	9,723	22,571	- 79	275	22,767	9,755	32,522
Octubre...	27,633	3,808	2,068	33,509	6,610	3,712	30	10,362	23,147	- 107	247	23,217	10,236	33,463
Novbre...	28,326	3,915	1,351	33,586	6,740	3,746	296	10,782	22,804	- 568	244	22,480	10,519	32,799
Dicbre...	28,787	3,923	2,528	35,238	7,102	3,762	- 406	10,458	24,780	- 1,086	510	24,204	11,497	35,701
1953 Enero...	28,478	3,984	1,411	33,873	7,311	3,802	- 931	10,202	33,671	- 214	618	20,075	11,270	35,343
Febrero...	29,076	4,009	1,492	34,577	7,480	3,830	- 1,224	10,086	24,417	- 801	281	23,573	12,072	37,593
Marzo...	29,593	4,048	1,962	35,603	7,635	3,878	- 1,153	10,360	25,243	2,380	342	27,965	12,120	40,083

Las cifras en cursiva son porcentajes del Total del dinero circulante. Ninguna de las partidas incluidas en este cuadro comprende valores en oro ni en monedas extranjeras. En el Boletín N.º 250 se publicaron datos desde el año 1928.

Col. 1.—Eliminadas las colocaciones entre bancos comerciales y entre éstos y la Caja Nacional de Ahorros. Tampoco se consideran aquí los «Depósitos por Boleas de Garantía y Consignaciones Judiciales» ni «Depósitos por el Asistimiento, los Pagares o Documentarios». Se com-
pulan en esta columna los depósitos de la Caja Nacional de Ahorros en instituciones de fomento de crédito, créditos simples o documentarios. Se com-
pulan en esta columna los depósitos de la Caja Nacional de Ahorros en instituciones de fomento de crédito, créditos simples o documentarios, tanto a la vista como a plazo, pero sólo
los depósitos de ahorro, a la vista y condicional. Col. 7.—Engloba «Otras cuentas del Pasivo y del Activo» y «Otras cuentas del Activo
y del Debe», fuera de otras partidas originadas en el saldo de una disminución de los redescuentos en mayor que la caja en efectivo. Las variaciones de período a
período representan el flujo de dinero efectivo a la caja de las instituciones bancarias en el caso de un aumento de las cifras positivas o una disminu-
ción de las negativas. Col. 11.—Depósitos en el Banco Central que no pertenecen a los bancos comerciales ni a la Caja Nacional de Ahor-
ros. Por lo tanto, esta columna indica la existencia de billetes y monedas en poder del Banco Central que no han quedado en las cajas de los bancos y Caja Nacional de Ahor-
ros industriales y, en general, en manos del público.
* Las cifras de estas columnas han sido modificadas desde Diciembre de 1947. Véase explicaciones en Boletín N.º 295.

de 2.490 millones de pesos, con lo cual se elevó a 40.085 millones, o sea, a la más alta cifra registrada. La intensidad del aumento anotado fué de 6,6%.

Los BILLETES y MONEDAS EN LIBRE CIRCULACION experimentaron sólo un leve incremento en este mes, quedando en 12.120 millones de pesos, o sea, en un 30% del dinero circulante total.

El DINERO GIRAL, o sea el saldo de los depósitos en cuenta corriente y a la vista, mostró un fuerte aumento de 2.392 millones, que lo elevó a 27.965 millones de pesos. La mayor parte de este aumento—1.579 millones—tuvo su origen en la afluencia de dinero efectivo a la caja de los bancos comerciales y de la Caja Nacional de Ahorros; los depósitos en efectivo mantenidos en el Banco Central subieron en 61 millones de pesos y los generados por el movimiento de cuentas bancarias, en 752 millones.

Del referido aumento del dinero giral, 2.086 millones de pesos se registraron en las cuentas del público; los depósitos en cuenta co-

rriente y a la vista de entidades oficiales su-
bieron también, pero sólo en 507 millones.
Por su parte, el dinero giral del Fisco bajó
en 201 millones de pesos, disminuyendo a
un 6% del total del dinero giral.

DISTRIBUCION DEL DINERO GIRAL

(En millones de pesos)

FINES DE	Del Público y otros		De Entidades Oficiales		Suma	Del Fisco	Total del Dinero Giral
1949 Mar.....	7,935	64	2,121	18	10,056	3,206	13,262
1950 ".....	8,992	66	1,952	47	10,944	2,689	13,633
1951 ".....	11,316	72	2,637	47	13,953	1,662	15,615
1952 Mar.....	14,898	72	3,816	18	18,714	2,129	20,843
Abr.....	13,361	72	3,972	18	19,333	2,131	21,464
May.....	15,484	72	3,887	18	19,341	2,132	21,473
Jun.....	16,374	71	4,173	18	20,547	2,618	23,165
Jul.....	17,296	76	3,801	17	21,067	2,604	23,671
Ago.....	17,863	74	4,273	14	22,138	2,048	24,186
Sep.....	17,767	78	3,304	15	21,071	606	22,677
Oct.....	17,985	77	3,404	15	21,389	1,838	23,227
Nov.....	17,190	79	3,511	16	20,701	1,779	22,480
Dic.....	18,556	77	3,483	14	22,039	2,165	24,204
1953 Ene.....	18,229	76	4,076	17	22,305	1,770	24,075
Feb.....	19,063	75	4,602	18	23,665	1,908	25,573
Mar.....	21,149	76	3,109	18	26,258	1,707	27,965

Las cifras en cursiva son porcentajes del total.

E. OTRAS ESTADISTICAS DEL CREDITO

CARGOS BANCARIOS Y CANJES

Los promedios diarios de los cargos en cuentas corrientes y en cuentas de depósito experimentaron en Marzo aumentos de 5,8% en los bancos comerciales y de 11,1% en la Caja Nacional de Ahorros.

CARGOS EN CUENTAS CORRIENTES Y EN CUENTAS DE DEPÓSITO

(En millones de pesos)

FECHAS	Bco. Central		Bcos. comerciales		C. Nac. de Ahorros	
	Total	Prom. diario	Total	Prom. diario	Total	Prom. diario
	1949 Mar.....	10,677	395	22,020	816	6,811
1950 ".....	11,953	443	26,550	985	8,024	303
1951 ".....	16,553	602	32,668	1,307	9,264	371
1952 Mar.....	22,968	884	43,394	1,669	11,916	458
Abr.....	22,181	914	44,656	1,861	10,384	454
May.....	23,830	993	47,479	1,979	11,984	499
Jun.....	30,682	1,278	46,317	1,926	13,887	579
Jul.....	28,056	1,039	53,557	1,984	14,199	526
Ago.....	24,277	971	46,432	1,858	13,073	523
Sep.....	25,593	1,066	49,606	2,067	14,115	588
Oct.....	29,385	1,088	55,687	2,063	16,784	621
Nov.....	23,813	951	47,241	1,968	14,846	619
Dic.....	44,437	1,378	54,008	2,160	18,962	759
1953 Ene.....	28,200	1,085	54,779	2,107	15,502	596
Feb.....	28,312	1,180	46,484	1,937	12,796	531
Mar.....	30,476	1,172	53,311	2,050	15,390	592

Sólo en las plazas en que existen oficinas del Banco Central.

En el mismo mes, el promedio diario de los documentos canjados en las Cámaras de Compensación del país experimentó un alza de 13,2%, elevándose a 1.377 millones de pesos.

CANJES EN LAS CAMARAS DE COMPENSACION

(En millones de pesos)

FECHAS	Stgo. y Valpo.		Otras plazas		Todo el país	
	Total	Prom. diario	Total	Prom. diario	Total	Prom. diario
	1949 Mar.....	12,903	478	2,037	74	14,910
1950 ".....	14,795	548	2,385	89	17,180	637
1951 ".....	19,387	776	3,094	120	22,491	896
1952 Mar.....	24,571	945	3,872	149	28,443	1,094
Abr.....	24,031	1,039	3,865	161	28,796	1,200
May.....	26,014	1,084	3,946	164	29,960	1,248
Jun.....	22,509	938	3,360	148	26,069	1,086
Jul.....	28,267	1,047	4,358	161	32,619	1,208
Ago.....	26,091	1,040	3,881	155	29,882	1,195
Sep.....	27,651	1,152	4,003	167	31,655	1,319
Oct.....	31,551	1,168	4,370	162	35,921	1,339
Nov.....	27,414	1,142	4,149	173	31,563	1,315
Dic.....	29,537	1,182	4,493	179	34,030	1,367
1953 Ene.....	30,233	1,167	5,859	187	35,092	1,330
Feb.....	24,760	1,032	4,425	184	29,185	1,216
Mar.....	30,619	1,178	5,193	199	35,812	1,377

Sólo en las plazas en que existen oficinas del Banco Central.

DEPOSITOS DE AHORRO

Los depósitos de ahorro mantenidos en la Caja Nacional de Ahorros y en la Caja de Retiro y Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado, acusaron en Marzo un nuevo incremento, de 180 millones de pesos, con lo que a fines de dicho mes quedaron en 5.924 millones.

DEPOSITOS DE AHORRO

(En millones de pesos)

(Cifras de la Dirección General de Estadística)

FINES DE	1949	1950	1951	1952	1953
Enero.....	2,942	3,267	3,751	4,309	5,641
Febrero.....	2,931	3,258	3,771	4,360	5,744
Marzo.....	2,943	3,269	3,809	4,379	5,924
Abril.....	2,974	3,260	3,842	4,331	
Mayo.....	3,044	3,309	3,892	4,404	
Junio.....	3,098	3,311	3,923	4,556	
Julio.....	3,155	3,340	3,988	4,721	
Agosto.....	3,198	3,420	3,988	4,778	
Septiembre.....	3,238	3,486	4,076	4,961	
Octubre.....	3,334	3,583	4,221	5,104	
Noviembre.....	3,210	3,618	4,210	5,203	
Diciembre.....	3,297	3,725	4,317	5,489	

* Desde Marzo de 1949 se consideran los depósitos de ahorro constituidos en la Caja Nacional de Ahorros y en la Caja de Previsión de los Ferrocarriles del Estado. Anteriormente se incluían también los constituidos en la Caja de Crédito Popular, pero de acuerdo con la Ley N° 9,322, esta institución cesó de recibir depósitos de ahorro y éstos fueron trasladados a la Caja Nacional de Ahorros.

INSTITUCIONES DE FOMENTO

Las colocaciones de la Caja de Crédito Agrario revelaron en Marzo una reducción de 286 millones de pesos, con lo cual bajaron a 2.531 millones; la reducción anotada es más bien de carácter estacional. Las colocaciones de las demás instituciones de fomento, cuyas variaciones fueron de menor consideración, pueden observarse en el cuadro adjunto.

INSTITUCIONES DE FOMENTO

Colocaciones
(En millones de pesos)

FINES DE	Caja de Crédito Agrario	Caja de Colonización Agrícola	Instituto de Crédito Industrial	Caja de Crédito Minero	Instituto de Fomento Tarapacá	Instituto de Fomento Antofagasta
1949 Mar.....	863	264	379	102	16	11
1950 *.....	1.148	302	443	86	16	19
1951 *.....	1.382	309	470	74	10	9
1952 Mar.....	2.205	299	584	91	15	14
Abr.....	2.046	296	597	91	17	14
May.....	2.158	294	606	95	17	14
Jun.....	2.416	291	623	104	15	14
Jul.....	2.384	289	625	101	17	15
Ago.....	2.495	290	623	90	17	14
Sep.....	2.496	289	617	97	18	13
Oct.....	2.641	289	630	93	15	15
Nov.....	2.778	290	633	93	15	17
Dic.....	2.848	290	639	97	14	17
1953 Ene.....	2.855	285	663	91	14	15
Feb.....	2.817	281	660	113	13	16
Mar.....	2.531	282	662	131	13	19

INSTITUCIONES HIPOTECARIAS

El saldo de los bonos hipotecarios en circulación experimentó en Abril un nuevo incremento, de 93 millones de pesos, elevándose a 3.853 millones.

Las cotizaciones de los bonos hipotecarios del 6% en la Bolsa de Comercio de Santiago acusaron pequeñas alzas en el mes que se comenta.

BONOS HIPOTECARIOS
Valor nominal y cotización porcentual
(En millones de pesos)

FINES DE	Caja Crédito Hipotecario		Banco Hipotecario Chile		Banco Hipotecario, Valpo.		TOTAL
	Emisión	(%)	Emisión	(%)	Emisión	(%)	
1949 Abr.....	1.361	61½	856	61½	506	61	2.710
1950 *.....	1.544	58	855	58	310	57	2.710
1951 *.....	1.626	57	912	55½	311	58½	2.869
1952 Abr.....	1.917	50½	1.016	51½	376	51½	3.309
May.....	1.946	50½	1.035	50½	394	52	3.375
Jun.....	1.956	50	1.047	49	391	52	3.394
Jul.....	1.959	50	1.058	50	390	52	3.407
Ago.....	1.985	53	1.066	53	390	53½	3.441
Sep.....	2.027	54½	1.068	55	415	55½	3.511
Oct.....	2.068	54½	1.098	55	432	55½	3.658
Nov.....	2.109	57½	1.117	57½	432	55½	3.658
Dic.....	2.125	56	1.134	56	429	57½	3.688
1953 Ene.....	2.164	59	1.132	58½	429	58	3.725
Feb.....	2.179	56½	1.131	57½	426	57½	3.736
Mar.....	2.212	57	1.122	57	426	57½	3.760
Abr.....	2.240	57	1.148	57½	459	59½	3.853

(*) Cotizaciones de bonos del 6% en la Bolsa de Comercio de Santiago el último día hábil de cada año.

F. SEGURIDAD DEL CREDITO

LETRAS Y CHEQUES

Una disminución de 12,8 millones de pesos acusó en el mes de Marzo el monto de las letras protestadas, con lo que bajó a 103,5 millones. Sin embargo, con respecto a igual mes del año pasado indica un aumento de 10,2 millones de pesos.

Las letras protestadas en los primeros tres meses del año en curso alcanzan un valor de 320,4 millones de pesos, que es superior en

100,8 millones, 45,9%, al del mismo lapso del año pasado.

En Marzo bajó también, a 57,5 millones de pesos, el valor de los cheques protestados, señalando un descenso de 4,0 millones en comparación con Febrero, pero un incremento de 9,9 millones de pesos en comparación con Marzo de 1952.

El valor acumulado de los cheques protestados en el primer trimestre del presente año, asciende a 176,2 millones de pesos, con lo que acusa un alza de 40,8 millones, 30,1%, en relación con igual período del año pasado.

LETRAS Y CHEQUES PROTESTADOS

(Valores en miles de pesos)

(Cifras de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	LETRAS		CHEQUES	
	Número	Valor	Número	Valor
1941.....	38.195	69.873	—	—
1942.....	40.638	79.477	—	—
1943.....	41.720	85.610	—	—
1944.....	50.282	124.003	—	—
1945.....	88.334	270.932	—	—
1946.....	81.742	223.483	25.458	113.226
1947.....	93.059	339.154	35.624	173.823
1948.....	105.991	413.240	34.731	233.569
1949.....	121.839	850.848	35.332	268.081
1950.....	164.054	806.444	41.342	389.501
1951.....	160.564	854.357	37.700	395.740
1952.....	150.784	1.033.606	41.804	584.708
1952 Mar.....	12.891	95.291	3.854	47.686
Abr.....	10.232	63.546	3.701	50.779
May.....	15.228	111.680	4.572	63.466
Jun.....	13.388	100.991	3.672	47.564
Jul.....	15.505	99.553	3.588	49.295
Ago.....	11.507	81.610	2.486	39.917
Sep.....	9.186	64.902	2.955	45.574
Oct.....	15.381	110.276	3.225	54.288
Nov.....	13.360	85.745	2.656	45.497
Dic.....	12.367	95.713	3.370	34.479
1953 Ene.....	11.519	100.561	4.010	57.220
Feb.....	11.366	116.296	3.809	61.488
Mar.....	11.131	103.536	3.223	57.534

QUIEBRAS

De acuerdo con las cifras proporcionadas por la Dirección General de Estadística, en los meses de Enero, Febrero y Marzo se declararon 36 quiebras, cifra ligeramente inferior a la registrada en igual lapso de 1952, que fué de 39.

QUIEBRAS

(Cifras de la Dirección General de Estadística)

GIRO COMERCIAL	Enero 1950	Enero 1951	Enero 1952	1952 *			1953 *	
	Dic.	Dic.	Dic.	Ene.	Feb.	Mar.	Ene.	Feb.
Abarrotos y frutos del país.....	—	—	—	—	—	—	—	—
Agricultores.....	—	—	—	—	—	—	—	—
Boticas.....	2	3	4	—	—	1	—	—
Comerciantes y ambulantes.....	277	291	364	15	3	20	16	1
Industrias varias.....	4	2	—	—	—	—	—	—
Panaderías y carnicerías.....	—	—	—	—	—	—	—	—
Sastrerías y zapaterías.....	—	—	—	—	—	—	—	—
Tiendas y paqueterías.....	—	—	—	—	—	—	—	—
Giros varios.....	14	9	—	—	—	—	—	—
Total.....	297	305	368	15	3	21	16	1

* Cifras provisionarias.

BOLSA DE VALORES

A. ACCIONES Y BONOS

El INDICE DE COTIZACIONES DE ACCIONES, calculado por la Dirección General de Estadística con base 1947=100, bajó en el mes de Marzo a 152,6 puntos, lo que representa el nivel más bajo registrado desde Diciembre de 1951. En el mes de Febrero había alcanzado a 161,3 puntos, de modo que ha sufrido un descenso de 5,4%. En relación con su guarismo de Marzo de 1952, acusa una disminución de 19,7%.

El descenso que ha experimentado el índice de cotizaciones de acciones durante Marzo se debe, principalmente, a la baja de 21,6% que sufrió el subíndice de las acciones «salitreras» y al descenso de 7,3% en el de acciones mineras incluídas en el cuadro respectivo bajo el título «otras». Además, las acciones «carboníferas» disminuyeron en 1,6%, por lo que el total del índice parcial de acciones mineras bajó en 17,6%. Igualmente, se observa una disminución de 2,6% en las acciones «textiles» y de 0,8% en las acciones «bancarias». Los demás índices parciales experimentaron alzas en el mes que se comenta.

El monto de las TRANSACCIONES DE ACCIONES acusó en el mes de Marzo un considerable aumento, de 93,3 millones de pesos (29,3%), que elevó su total a 411,3 millones. En relación con el monto de las transacciones en igual mes del año pasado, revela sin embargo, un descenso de 261,0 millones de pesos (38,8%). Las operaciones que experimentaron los mayores aumentos en el mes que se comenta fueron las de acciones «salitreras» y «bancarias», que aumentaron en 60,2 y 20,0 millones de pesos, respectivamente. También subieron, en 14,7 millones de pesos, las de acciones «carboníferas». De menor intensidad fueron las alzas que se observaron en las ope-

raciones de acciones «agropecuarias» (+9,7 millones) y de algunas acciones industriales incluídas en el cuadro respectivo bajo el título «otras» (+5,1 millones).

El total de las transacciones en acciones en el primer trimestre del año asciende a 1.056,9 millones de pesos, suma que es inferior a la de igual periodo de 1952, en 53,4%.

Las TRANSACCIONES DE BONOS en el mes de Marzo subieron a 128,7 millones de pesos, cantidad que supera en 16,0 millones (14,2%) el monto de 112,7 millones registrado en el mes anterior. Además, excede en 34,1 millones del total registrado en Marzo de 1952.

TRANSACCIONES DE ACCIONES Y BONOS EN LAS BOLSAS
(En millones de pesos)
(Cifras de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Acciones	Bonos Hipotecarios	Bonos del Estado y de Municipalidades	Bonos de Compañías Industriales
1941.....	2.781	145	77	5
1942.....	1.857	219	142	4
1943.....	2.365	309	162	5
1944.....	1.454	351	411	5
1945.....	1.203	375	427	3
1946.....	2.279	347	636	6
1947.....	3.107	310	432	7
1948.....	2.195	356	354	39
1949.....	2.273	317	497	137
1950.....	2.531	250	709	91
1951.....	6.507	283	860	71
1952.....	7.897	406	999	189
1952 Marzo.....	672	27	55	13
Abril.....	765	33	63	21
Mayo.....	717	36	62	13
Junio.....	777	30	67	18
Julio.....	852	40	108	8
Agosto.....	582	26	84	12
Septiembre.....	625	32	56	23
Octubre.....	566	47	130	15
Noviembre.....	438	43	118	11
Diciembre.....	310	40	132	10
1953 Enero.....	338	42	94	12
Febrero.....	318	36	62	15
Marzo.....	411	36	69	23

INDICE DE COTIZACIONES DE ACCIONES

(Encadenado, base 1947=100)

(Elaborado conjuntamente por la Dirección General de Estadística y el Banco Central de Chile y calculado por la primera institución)

FECHAS	Agropecuarias	Bancarias	MINERAS				Total	INDUSTRIALES				Seguros	Marítimas	Servicio de utilidad pública	Diversas	INDICE GENERAL
			Carboníferas	Salitreras	Otras mineras	Total		Textiles	Meta-lúrgicas	Varias	Total					
	0.092	0.117	0.028	0.076	0.023	0.137	0.174	0.051	0.248	0.475	0.051	0.037	0.034	0.087		
1948.....	100,9	94,3	91,7	125,8	113,4	116,1	78,2	77,4	87,2	82,7	87,0	78,4	79,8	85,7	96,1	
1949.....	99,5	104,9	73,6	123,3	101,5	108,4	71,2	60,1	82,3	75,8	78,6	65,6	80,9	81,6	85,9	
1950.....	120,7	111,6	73,3	157,4	132,3	134,4	66,6	61,1	81,6	73,9	88,5	63,4	63,7	82,0	91,4	
1951.....	181,6	117,9	79,0	353,3	333,6	289,5	57,9	73,5	79,7	71,0	96,9	82,4	84,3	91,6	118,0	
1952.....	196,2	184,7	128,8	782,3	508,2	589,7	55,7	95,8	108,6	87,8	124,4	134,1	95,0	127,9	179,5	
1952 Mar.....	176,5	156,2	114,6	1.007,9	580,4	735,2	36,7	83,2	104,4	84,6	109,2	146,7	92,8	114,2	190,0	
Abr.....	175,5	176,9	119,8	938,8	554,6	690,2	55,5	85,7	101,1	82,7	112,2	139,7	96,7	116,7	186,0	
May.....	178,8	179,8	118,8	803,1	502,0	600,1	84,0	88,5	104,1	84,0	112,8	134,6	98,1	130,8	176,0	
Jun.....	193,1	212,0	129,2	756,0	512,7	574,7	84,9	98,6	114,1	80,7	120,1	138,4	101,1	131,9	182,7	
Jul.....	201,1	218,0	136,4	812,1	545,0	617,9	58,6	103,9	120,6	96,0	129,1	140,7	103,0	143,3	193,1	
Ag.....	222,3	214,8	151,6	844,0	305,8	631,4	57,0	104,8	124,0	97,3	136,9	140,7	104,4	150,1	198,1	
Sep.....	211,9	202,1	141,3	698,6	483,7	537,7	54,5	101,6	116,8	92,7	144,7	131,1	98,0	139,8	180,2	
Oct.....	207,6	198,4	142,3	663,2	444,3	509,6	54,7	110,4	113,4	91,5	140,4	123,9	96,8	135,7	174,4	
Nov.....	206,4	187,6	139,4	559,8	407,9	440,2	55,4	106,5	111,0	90,1	137,0	120,5	98,4	134,8	163,5	
Dic.....	199,8	187,5	137,3	522,0	396,5	415,0	55,3	104,5	111,2	89,9	135,7	122,2	86,5	136,3	159,4	
1953 Ene.....	198,0	184,3	136,5	524,0	391,4	415,1	51,7	105,1	111,5	89,6	140,3	117,2	86,9	135,7	158,6	
Feb.....	201,9	178,6	140,8	528,1	435,9	424,7	53,6	112,0	114,8	92,0	136,8	130,7	84,0	139,5	161,3	
Mar.....	204,6	173,1	138,5	414,1	394,8	350,0	52,2	114,0	116,6	92,7	130,8	131,5	85,4	143,5	152,6	

Nota: Las cifras al pie de los índices parciales corresponden a su ponderación o importancia relativa.

En el mes que se comenta subieron las operaciones de los tres grupos de bonos. Los de los particulares (debentures) acusaron la mayor alza, con un aumento de 8,5 millones de pesos. Los grupos de bonos fiscales y del Estado, y los hipotecarios revelan aumentos de 6,8 y 1,0 millones de pesos, respectivamente.

En lo que va corrido del año se han operado 388,5 millones de pesos en bonos, contra 316,3 en el primer trimestre de 1952, es decir, un 22,8% más.

B. CAMBIO

En el cuadro que se inserta a continuación aparecen los diferentes tipos de cambio (comprador) del dólar de los Estados Unidos, incluso la cotización de esta moneda en bancos comerciales y en oficinas de corredores.

Durante Abril, el promedio mensual de la cotización del dólar en bancos comerciales se mantuvo nuevamente en 110,00 pesos. Por otra parte, la cotización de corredores refleja un considerable incremento de 15,00 pesos (10,9%), al subir a un promedio de 152,25 pesos.

El día 24 de Abril, la cotización de corredores llegó a 165,00 pesos por dólar. El Gobierno estimó que esto se debía a una especulación y decidió controlar policialmente las casas de cambio. Al efecto, el Ministerio de Economía y Comercio envió el siguiente oficio al Director General de Investigaciones: «De acuerdo con la Ley 9.839, orgánica del Consejo de Comercio Exterior, en especial sus artículos 1.º, 2.º y 9.º, a este Organismo le incumbe el con-

trol de las operaciones de cambio. A fin de hacer efectivo este control, en cuanto dice relación con las Casas de Cambio, e instituciones similares que funcionan en el país, dispongo que la Dirección General de Investigaciones, por intermedio de sus agentes, practique visitas y revisiones diarias de todas las operaciones que ellas realicen, dando cuenta de su cometido a este Consejo.»

La medida en referencia fué suspendida el día 12 de Mayo.

El cuadro que sigue muestra en forma esquemática la aplicación de los diferentes tipos de cambio existentes a fines de Abril.

APLICACION DE LOS TIPOS DE CAMBIO DE CHILE

(Al 30 de Abril de 1953)

Comprador (Pesos por U.S. Dólar)	Vendedor (Dólar por U.S. Dólar)	Aplicable a los ítem:
19,37		Divisas vendidas al Banco Central de Chile por concepto de costo legal de producción, por las Compañías productoras de salitre y yodo (pequeña cuota, según decreto 6.000, Ministerio de Hacienda, D. Of. 16-IX-1952), cobre y hierro.
		Retorno parcial de exportaciones.
		Ingresos consulares y otros impuestos, excluidos los de las grandes empresas mineras.
	31,10	Interruptiones de azúcar materia prima (***) y papel para diarios y revistas (*). (D. 263, D. Of. 26-11-53).
		Importaciones de diversas instituciones fiscales (D. 335, D. Of. 23-11-53).
		Servicio de comunicaciones (*); pagos cuotas a organismos internacionales; seguros sobre interrupciones de la Corporación de Fomento; servicio diplomático y consular chileno en el exterior; reembolso al FMI a cuenta de su anticipo en dólares; remesas para becas de la Universidad de Chile; manutención de oficinas de CORFO y FF. CC. del E. en Nueva York; amortización e intereses de la deuda pública y de crédito concedidos a instituciones semifiscales; pago Banco Central por sobregiro en la cuenta de Compensación con Alemania; adquisiciones de las FF. AA. (D. 439, D. Of. 23-11-53).
	43,10	Pago Banco Central por sobregiro en la cuenta de compensación con Alemania (D. 339).
	50,10	Pago cuota cortada Bique-Escuela (D. 335).
		Pago Banco Central por sobregiro en la cuenta de compensación con Alemania (D. 339).
60		Retornos de exportaciones de cueros pickleds, pielas sin curtir, excepto de libres y conejos, quillayana de algodón y llama, maderas de roble y lingue. (D. 285, D. Of. 26-11-53).
		Liquidación de la mayor parte de las divisas provenientes de las exportaciones de salitre y yodo (costo legal de producción). (D. 6.000).
		Retorno parcial de ciertas exportaciones agropecuarias.
	60,10	Algunos ítem invariables (fletes, ferroviarios, seguros) Interruptiones de Petróleo (*), trigo, té, yerba mate, algodón en rama, fibras de yute (*), semillas oleaginosas (**), aceites (*), antibióticos y otros medicamentos, soda cáustica, bencina (*), gasolina para aviación (**), parafina sólida, kerosene (**), celulosa, herbicidas, plantas industriales destinadas al caliche de azufre, máquinas, aparatos, útiles y repuestos para la agricultura, máquinas de coser domésticas, biques mercantes, material para Cuerpo de Bomberos, dispel para diarios y revistas, plantas telefónicas y aparatos para radiodifusión, reposición de mercaderías que sufran siniestros (D. 263).
		Hilados de algodón mercaderizado (*) (D. 374, D. Of. 11-11-53).
		Interruptiones de diversas instituciones fiscales o de interés Público. (D. 335).
		Obligaciones de la Dirección Gral. de Correos y Telégrafos por saldo del valor de comunicaciones internacionales; comunicaciones (*), transporte de correspondencia y encomiendas; seguros directos, reaseguros compromisos de 1951; gastos de comisiones de Gobierno; remesas por recaudación consular; amortización e intereses de créditos del Eximbank y proveedores concedidos a algunas instituciones y empresas chilenas; otro intereses, dividendos, amortizaciones, honorarios e impuestos; pago Banco Central por sobregiros en la cuenta de Compensación con Alemania (D. 339).
(c) Cambio libre	↔	Retorno de exportaciones de productos agropecuarios, marinos, de la mediana y pequeña minería, de la industria siderúrgica y metalúrgica, manufacturadas o industrializadas a base de materia prima nacional (con excepción de los elaborados a base de cobre o sus aleaciones), de la viticultura y petróleo nacional y sus derivados, salvo aquellas mercaderías afectas a tipos especiales.
		Liquidación de fletes y seguros en los productos de exportación (id.).
		Liquidación de divisas de la gran minería en exceso de las necesidades legales.
		Autorizaciones otorgadas en 1953 cuyas coberturas se difirieron a ejercicios futuros.
		Ingreso de capitales privados.

TIPOS DE CAMBIO DEL DOLAR
(Promedios mensuales en pesos; tipo comprador)
(Según estadística del Banco Central)

FECHAS	(Especial) (1)	Declaración oficial (2)	Cambio al Fomento (3)	Cambio Bancario (4)	Cambio Comercio Exterior (5)	Cotización especial (6)	Cotización libre en bancos (7)	Cotización de Corredores (8)
1941	19,37	30,90	—	—	—	—	—	—
1942	19,37	31,00	—	—	—	—	—	31,54
1943	19,37	31,00	—	—	—	—	—	32,06
1944	19,37	31,00	—	—	—	—	—	31,53
1945	19,37	31,00	—	—	—	—	—	32,05
1946	19,37	31,00	—	—	—	—	—	32,42
1947	19,37	31,00	—	—	—	—	—	42,15
1948	19,37	31,00	43,00	—	—	—	—	59,82
1949	19,37	31,00	43,00	—	—	—	—	77,74
1950	19,37	31,00	43,00	50,00	60,00	—	—	89,88
1951	19,37	31,00	43,00	50,00	60,00	—	—	85,43
1952	19,37	31,00	43,00	50,00	60,00	113,21	123,87	—
1953	—	—	—	—	—	—	—	—
Mar.	19,37	31,00	43,00	50,00	60,00	104,50	113,75	—
Abr.	19,37	31,00	43,00	50,00	60,00	115,44	121,70	—
Jun.	19,37	31,00	43,00	50,00	60,00	124,47	127,40	—
Jul.	19,37	31,00	43,00	50,00	60,00	124,48	126,50	—
Ago.	19,37	31,00	43,00	50,00	60,00	126,20	126,50	—
Sep.	19,37	31,00	43,00	50,00	60,00	131,59	142,20	—
Oct.	19,37	31,00	43,00	50,00	60,00	125,24	138,80	—
Nov.	19,37	31,00	43,00	50,00	60,00	122,32	132,44	—
Dic.	19,37	31,00	43,00	50,00	60,00	118,59	130,13	—
1953	—	—	—	—	—	—	—	—
Ene.	19,37	31,00	43,00	50,00	60,00	112,88	128,83	—
Feb.	19,37	31,00	43,00	50,00	60,00	110,00	132,00	—
Mar.	19,37	31,00	43,00	50,00	60,00	110,00	137,25	—
Abr.	19,37	31,00	43,00	50,00	60,00	110,00	152,25	—

(1) Hasta el 30-IV-42, cambio oficial; posteriormente, cambio especial fijado por el Presidente de la República. (2) Establecido por Dto. de Hda. 2.822 de 31-VI-42. (3) Cambio correspondiente al Grupo II mente se ha aplicado en cumplimiento de diversos decretos del Ministerio de Hacienda. (4) Cambio autorizado por Dtos. de Hda. 6.500 y 6.902, de 9 y 18-VIII-50. (5) Cambio autorizado por Dto. de Hda. 850, de 17-I-50.

- (v) id. Otros rubros invisibles (fletes marítimos, seguros, gastos de administración de empresas extranjeras radicadas en el país, comisiones, etc.).
- (v) id. Otras internaciones privadas y fiscales.
- (v) id. Utilidades de empresas extranjeras.
- (v) id. Otros rubros invisibles no autorizados a otros tipos. Turismo.
- (v) id. Turismo.
- (v) id. Exportaciones de oro de nueva producción (Ley N.º 9.270, D. O. 2-XII-1948).
- (v) id. Internación de ciertos artículos (D. 264, D. O. 26-II-53, D. 392, D. O. 27-III-53 y D. 467, D. O. 18-IV-53).

Cambios Mixtos
20% a \$ 31 y 80% Al tipo que se hizo la importación, para el valor de la exportación de productos importados, ya nacionalizados. (Decreto 285).

A \$ 60 A cambio libre bancario

- 40% Retorno de exportaciones de frijoles (D. 285)
- 20% Lana de ovejas, excepto merino (D. 285); Cueros ovejunos de Magallanes (D. 391, D. O. 9-IV-53).
- 65% Algas (D. 285).
- 50% Retorno de exportaciones de lentejas (D. 285).
- 20%

(*) Sólo para compromisos de 1952.
(**) Incluye compromisos de 1952.
Nota: Con excepción del Decreto N.º 6.000 del Ministerio de Hacienda, todos los demás decretos citados corresponden al Ministerio de Economía y Comercio.

interna, con igual contenido de fino, al subir de 3.492,06 pesos en Marzo a 4.109,22 en Abril, es decir, en 617,16 pesos.

PRECIO DEL ORO

(Según transacciones de la Bolsa de Comercio de Santiago)

FECHAS	Monedas chilenas de oro (mil) (días)	Valor pagado en moneda corriente (mil de pesos)	Precio medio de la moneda de 100 pesos oro en pesos m/cete. (2)		Precio medio par gramas m/cete.	
			Oro de transacción interna*	Oro de exportación*	Oro de transacción interna*	Oro de exportación*
1946...	6.870	38.063	845,19	—	46,17	—
1947...	37.194	385.919	1.037,59	—	56,68	—
1948...	30.361	562.870	1.851,91	—	101,28	—
1949...	31.497	890.715	—	2.827,98	—	154,49
1950...	28.166	845.063	2.481,73	3.127,72	135,52	170,86
1951...	9.100	231.224	2.282,91	3.030,30	121,29	168,09
1952...	8.016	277.055	3.142,92	3.746,40	157,60	261,66
1952						
Abril...	511	15.886	3.106,43	—	169,70	—
Mayo...	628	23.264	3.199,56	3.831,74	180,25	209,32
Junio...	1.279	46.504	3.320,57	3.965,03	181,36	216,60
Julio...	927	31.363	3.144,73	3.867,29	171,79	212,26
Agosto...	674	23.901	3.388,53	3.838,93	185,11	209,21
Septiembre...	1.093	41.073	3.484,60	3.897,48	190,36	212,91
Octubre...	362	12.434	3.391,26	3.837,85	185,23	209,65
Noviembre...	688	24.989	3.316,31	3.889,40	181,16	212,47
Diciembre...	867	31.198	3.207,27	3.897,23	175,23	215,90
1953						
Enero...	466	16.970	3.357,51	3.830,21	183,41	209,24
Febrero...	384	13.989	3.475,18	3.850,00	189,84	210,32
Marzo...	801	29.570	3.492,06	3.915,40	190,76	213,89
Abril...	591	24.169	4.109,22	3.966,85	224,48	217,99

(1) 100 pesos oro = 18.3057 gramos de fino. (2) Desde Diciembre de 1948, (fecha de la Ley 9.270, se anota la cotización del oro en la columna «oro de exportación». A partir de Abril de 1950, como consecuencia del Decreto N.º 346 del Ministerio de Economía y Comercio, se cotiza tanto el oro de «exportación» como el de «transacción interna».

COTIZACIONES DE MONEDAS EXTRANJERAS EN NUEVA YORK

(Cotizaciones cable en centavos americanos por unidad de moneda extranjera)

Datos del Federal Reserve Bulletin

FECHAS	Argentina (1) - (Peso)		Bélgica (franco)		Brasil (cruzeiro)		Canadá (dólar)		Francia (franco)		Gran Bretaña (libra)		Holand. (florin)	México (peso)	Norueg. (corona)	Suecia (corona)	Suiza (franc)	
	Básico	Preferencial	Libre	Cambio Bancario		Oficial	Libre	Oficial	Libre	Oficial	Libre	Oficial						Libre
				Oficial	Libre													
1941	29.773	—	—	—	6.0575	5.0214	90.909	87.345	—	403.50	403.18	—	20.538	—	23.829	23.		
1942	29.773	—	—	—	6.0584	5.0705	90.909	88.379	—	403.50	403.50	—	20.569	—	—	—		
1943	29.773	—	—	—	6.0586	5.1427	90.909	89.978	—	403.50	403.50	—	20.577	—	—	—		
1944	29.773	—	—	—	6.0594	5.1280	90.909	89.853	—	403.50	—	—	20.581	—	—	—		
1945	29.773	—	—	2.2860	6.0602	5.1469	90.909	90.485	1.9711	403.50	403.02	37.933	20.581	—	—	—		
1946	29.773	—	—	2.2829	6.0602	5.1802	95.198	93.288	0.8409	403.28	37.813	20.581	20.176	25.859	23.3			
1947	29.773	—	—	2.2817	—	5.4403	100.000	91.999	0.8407	402.86	37.760	20.577	20.160	27.254	23.3			
1948	29.773	—	—	2.2816	—	5.4406	100.000	91.691	0.8429	403.13	37.668	18.860	20.159	27.824	23.3			
1949	29.774	—	—	2.2816	2.1407	5.4406	100.000	91.691	0.8407	368.72	34.528	12.610	18.483	25.480	23.3			
1950	26.571	13.333	8.289	1.9908	1.9722	5.4406	90.909	91.474	—	285.88	280.07	26.252	11.570	14.015	19.332	23.3		
1951	30.900	13.333	7.067	1.9859	1.9622	5.4406	—	94.030	—	285.56	279.96	26.764	11.564	14.015	19.327	23.0		
1952	20.000	13.333	7.163	1.9878	—	5.4406	—	102.149	—	285.55	279.26	26.315	11.588	14.015	19.326	23.1		
1952																		
Enero...	20.000	13.333	6.979	1.9838	—	5.4406	—	99.490	—	285.54	278.15	26.326	11.562	14.015	19.327	22.8		
Febrero...	20.000	13.333	7.115	1.9838	—	5.4406	—	99.869	—	285.56	278.12	26.320	11.581	14.015	19.327	22.8		
Marzo...	20.000	13.333	7.172	1.9838	—	5.4406	—	100.375	—	285.56	279.67	26.319	11.564	14.015	19.327	22.8		
Abril...	20.000	13.333	7.164	1.9838	—	5.4406	—	101.891	—	285.55	280.79	26.340	11.569	14.015	19.327	22.8		
Mayo...	20.000	13.333	7.169	1.9838	—	5.4406	—	101.615	—	285.56	280.07	26.337	11.566	14.015	19.327	23.0		
Junio...	20.000	13.333	7.183	1.9838	—	5.4406	—	102.066	—	285.56	278.46	26.317	11.561	14.015	19.327	23.1		
Julio...	20.000	13.333	7.196	1.9842	—	5.4406	—	103.170	—	285.56	278.81	26.324	11.574	14.015	19.327	23.2		
Agosto...	20.000	13.333	7.195	1.9842	—	5.4406	—	103.984	—	285.56	278.85	26.317	11.623	14.015	19.327	23.3		
Septiembre...	20.000	13.333	7.195	1.9920	—	5.4406	—	104.171	—	285.56	278.27	26.291	11.623	14.015	19.327	23.3		
Octubre...	20.000	13.333	7.196	1.9965	—	5.4406	—	103.681	—	285.56	279.30	26.312	11.611	14.015	19.325	23.3		
Noviembre...	20.000	13.333	7.198	1.9979	—	5.4406	—	102.789	—	285.56	280.01	26.289	11.622	14.015	19.325	23.3		
Diciembre...	20.000	13.333	7.198	1.9941	—	5.4406	—	103.002	—	285.56	280.59	26.277	11.623	14.015	19.325	23.3		
1953																		
Enero...	20.000	13.333	7.198	1.9934	—	5.4406	—	103.014	—	285.56	281.28	26.281	11.625	14.015	19.323	23.3		

(1) El 29 de Agosto de 1950, el Ministerio de Hacienda de la República Argentina anunció un sistema de cambios simplificado. Un tipo designado «Preferencial», substituyó los tipos «Preferencial A» y «Preferencial B», y se abolió el tipo «Especial». (2) A contar del 30 de Septiembre, se derogó la cotización del tipo de cambio oficial. (3) Basado en las cotizaciones que comenzaron el 11 de Octubre de 1950.

DECRETOS Nos. 391, 418, 420 y 468 DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y COMERCIO SOBRE APLICACION DE TIPOS DE CAMBIO

El Decreto N.º 391, publicado en el «Diario Oficial» del 9 de Abril, cuyo texto se inserta a continuación, fija el valor de los retornos de las exportaciones de cueros ovejunos de Magallanes.

NÚM. 391.—Santiago, 11 de Marzo de 1953.—Visto lo dispuesto en el artículo 2.º, inciso 3.º, de la ley N.º 9.839, de 21 de Noviembre de 1950,

DECRETO:

1.º El valor de retorno de las exportaciones de cueros ovejunos de Magallanes se liquidará en la proporción de 35% a cambio libre bancario y 65% al tipo de cambio de \$ 60 por dólar.

2.º El presente decreto regirá desde la fecha de su publicación en el «Diario Oficial».

Tómese razón, comuníquese y publíquese.—C. IBÁÑEZ C.—OSCAR FENNER.

A continuación se copia el texto del Decreto N.º 418, publicado en el «Diario Oficial» del 9 de Abril, que modifica el cálculo estimativo de divisas, autorizando dólares a \$ 60 para la adquisición de plantas generadoras de energía eléctrica.

NÚM. 418.—Santiago, 21 de Marzo de 1953.—Visto lo dispuesto en el inciso 3.º del Art. 2.º de la ley N.º 9.839, de 21 de Noviembre de 1950,

DECRETO:

Agrégase a continuación de la glosa de la Partida N.º 10, tipo de cambio de \$ 60 por dólar, contemplada en el decreto N.º 335, del 26 de Febrero último, que fija tipo de cambio a la Sección XVI del Cálculo Estimativo de Divisas vigente, la siguiente frase: «y US\$ 1.260.400, para la adquisición de plantas generadoras de energía eléctrica».

Tómese razón, comuníquese y publíquese.—C. IBÁÑEZ C.—OSCAR FENNER.

Se inserta a continuación el texto del Decreto N.º 420, publicado en el «Diario Oficial» del 17 de Abril, que fija el cambio de retorno a las exportaciones de sulfuros y óxidos de cobre elaborados en las condiciones que señala.

NÚM. 420.—Santiago, 21 de Marzo de 1953.—Vistos: el oficio del Banco Central de Chile del 30 de Enero del año en curso y los informes Nos. 5.168, del 22 de Diciembre de 1952, y N.º 5, del 6 de Enero p.pdo., de la Dirección General de Industrias, y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 2.º, inciso 3.º de la ley N.º 9.839,

DECRETO:

El valor del retorno de las exportaciones de sulfuros y óxidos de cobre, elaborados con recortes, desperdicios, cobre viejo, escorias o minerales de cobre, se liquidará al tipo de cambio de \$ 60 por dólar.

Tómese razón, comuníquese y publíquese.—C. IBÁÑEZ C.—OSCAR FENNER.

Finalmente, damos a conocer el texto del Decreto N.º 468, publicado en el «Diario Oficial» del 15 de Abril, que fija el tipo de cambio a \$ 60 por dólar para la internación de bencina destinada al consumo correspondiente al ítem que señala del cálculo estimativo de divisas vigente.

NÚM. 468.—Santiago, 1.º de Abril de 1953.—Vistos estos antecedentes y lo dispuesto en el inciso 2.º del Art. 2.º de la ley N.º 9.839, de 21 de Noviembre de 1950,

DECRETO:

Fijase el tipo de cambio de \$ 60 por dólar para la internación de bencina correspondiente al ítem 9/06-1 del Cálculo Estimativo de Divisas vigente, efectuada desde el 1.º de Enero y hasta el 9 de Marzo, ambas fechas inclusivas, por un valor total de US\$ 2.675.720,16.

Tómese razón, comuníquese y publíquese.—C. IBÁÑEZ C.—OSCAR FENNER.

DECRETO N.º 467, DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y COMERCIO, RELATIVO LEY 9.270

El Decreto N.º 467, publicado en el «Diario Oficial» del 18 de Abril, cuyo texto se inserta a continuación, modifica el decreto que indica, que fijó la lista de las mercaderías que se podrán importar en las condiciones que señala.

NÚM. 467.—Santiago, 1.º de Abril de 1953.—Visto lo dispuesto en el artículo 3.º de la ley N.º 9.270, de 24 de Noviembre de 1948,

DECRETO:

Inclúyese en el decreto N.º 264, de 10 de Febrero del año en curso, que fija la lista de las mercaderías que se podrán importar en la forma establecida por los artículos 2.º y 3.º de la ley N.º 9.270, durante el semestre contado desde el 13 de Enero de 1953, las siguientes:

Cambiadores o tocadiscos automáticos o no, eléctricos, armados, semiararmados o desarmados, y todas sus piezas, accesorios y repuestos, excluyendo cualquier sistema de amplificación a base de tubos o circuitos electrónicos.

Tómese razón, comuníquese y publíquese.—C. IBÁÑEZ C.—OSCAR FENNER.

HACIENDA PUBLICA

EJERCICIO ORDINARIO

ENTRADAS Y GASTOS ORDINARIOS

(En millones de pesos)

(Cifras de la Dirección General de Estadística)

MESES	1950		1951		1952	
	Ingresos	Egresos	Ingresos	Egresos	Ingresos	Egresos
Enero	1.160	1.544	1.739	1.739	1.739	1.739
Febrero	803	1.206	1.791	1.791	1.791	1.791
Marzo	1.911	1.509	2.092	1.953	2.092	1.953
Abril	1.260	1.630	1.953	2.172	1.953	2.172
Mayo	1.132	2.081	2.070	2.070	2.070	2.070
Junio	2.241	18.887	2.102	26.008	2.070	26.008
Julio	1.654	2.102	2.436	2.436	2.436	2.436
Agosto	1.120	1.641	2.696	2.984	2.696	2.984
Septiembre	1.041	1.648	3.299	3.299	3.299	3.299
Octubre	1.407	2.065	3.123	3.123	3.123	3.123
Noviembre	2.235	2.905	9.830	9.830	9.830	9.830
Diciembre	2.922	4.400				

IMPUESTOS

(En millones de pesos)

(Cifras de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Impuesto a la renta	Otros impuestos internos	Derechos aduaneros	Total
1939	302	421	705	1.428
1940	383	511	754	1.648
1942	501	694	785	1.980
1943	710	979	540	2.229
1944	966	1.104	481	2.551
1945	1.217	1.506	808	3.231
1946	1.626	1.814	665	4.106
1947	1.515	2.252	835	4.602
* 1948	3.405	3.066	981	7.452
* 1949	4.796	5.831	1.122	11.748
* 1950	5.325	6.819	1.403	13.547
* 1951	5.808	7.739	1.180	14.727
* 1952	7.991	10.803	2.046	20.930
* 1952	9.094	14.249	2.523	25.866
* 1951 Diciembre	1.092	1.226	190	2.508
* 1952 Enero	342	975	271	1.588
Febrero	360	953	163	1.476
Marzo	388	1.137	200	1.725
Abril	466	954	151	1.571
Mayo	516	1.080	170	1.766
Junio	375	993	136	1.945
Julio	603	1.154	188	1.945
Agosto	1.251	990	134	2.375
Septiembre	765	1.128	233	2.126
Octubre	964	1.244	178	2.386
Noviembre	1.379	1.227	198	2.804
Diciembre	1.485	2.415	301	4.401

* Incluido el producto de impuestos, tasas o derechos que antes percibían directamente ciertos organismos y reparticiones fiscales y semifiscales y que ahora ingresan al Presupuesto de la Nación.

LEGISLACION RELACIONADA CON LA ECONOMIA NACIONAL

DECRETOS LEYES

Ministerio de Hacienda

N.º 10, de 9 de Marzo de 1953 («Diario Oficial» de 10 de Abril de 1953).

Suprime diversos cargos en la planta permanente de empleados civiles del Ejército.

N.º 11, de 9 de Marzo de 1953 («Diario Oficial» de 2 de Abril de 1953).

Fija la composición del Consejo de la Caja de Colonización Agrícola.

N.º 13, de 9 de Marzo de 1953 («Diario Oficial» de 13 de Abril de 1953).

Crea el Servicio Militar del Trabajo, que facultada a las Fuerzas Armadas para cooperar en la realización de los programas civiles de obras públicas.

N.º 14, de 9 de Marzo de 1953 («Diario Oficial» de 1.º de Abril de 1953).

Fija disposiciones sobre los Servicios de Pensiones del Personal de las Fuerzas Armadas.

N.º 17, de 13 de Marzo de 1953 («Diario Oficial» de 10 de Abril de 1953).

Modifica la planta de Oficiales Pilotos de la Armada Nacional.

N.º 18, de 13 de Marzo de 1953 («Diario Oficial» de 10 de Abril de 1953).

Aumenta la planta de Oficiales Ingenieros de la Armada Nacional y suprime cargos en la Planta Refundida de Oficiales Ejecutivos.

N.º 19, de 10 de Marzo de 1953 («Diario Oficial» de 10 de Abril de 1953).

Aumenta la Planta de Oficiales de Mar y disminuye la Planta de Jefes Auxiliares de Maestranza.

N.º 24, de 20 de Marzo de 1953 («Diario Oficial» de 1.º de Abril de 1953).

Libera de todo derecho la internación del material de propaganda, comestibles y bebidas que se destinen para ser repartidos gratuitamente en los locales de las exposiciones extranjeras en Chile.

N.º 26, de 23 de Marzo de 1953 («Diario Oficial» de 13 de Abril de 1953).

Fija facultades y atribuciones de la Dirección General de Servicios Eléctricos y de Gas.

N.º 31, de 25 de Marzo de 1953 («Diario Oficial» de 18 de Abril de 1953).

Fija la Ley Orgánica de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional.

N.º 34, de 25 de Marzo de 1953 («Diario Oficial» de 18 de Abril de 1953).

Fija la planta del personal de la secretaría dependiente del Ministerio del Interior.

N.º 37, de 27 de Marzo de 1953 («Diario Oficial» de 1.º de Abril de 1953).

Autoriza a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado para reajustar anualmente las remuneraciones de su personal, las pensiones de su personal jubilado y las de los deudos del personal fallecido en actos del servicio.

N.º 38, de 27 de Marzo de 1953 («Diario Oficial» de 1.º de Abril de 1953).

Fija las remuneraciones del personal de los Ferrocarriles del Estado.

N.º 45, de 2 de Abril de 1953 («Diario Oficial» de 17 de Abril de 1953).

Traspasa al Instituto de Economía Agrícola diversas facultades relacionadas con la internación de ganado y otros productos agropecuarios.

N.º 48, de 14 de Abril de 1953 («Diario Oficial» de 24 de Abril de 1953).

Adopta medidas en relación con los gastos administrativos de la Fundación de Viviendas de Emergencia.

DECRETOS

Ministerio de Economía y Comercio

Decreto N.º 391, de 11 de Marzo de 1953 («Diario Oficial» de 9 de Abril de 1953).

Fija el valor de retorno de las exportaciones de cueros ovejunos de Magallanes.

El texto de este decreto se publica en la pág. 116 de este Boletín.

Decreto N.º 398, de 11 de Marzo de 1953 («Diario Oficial» de 15 de Abril de 1953).

Autoriza a la Corporación de Fomento de la Producción para adquirir, por intermedio del Banco Central de Chile, la cantidad de 4.350 toneladas de cobre electrolítico, destinado a la fabricación de conductores eléctricos para la Empresa Nacional de Electricidad S. A. (Endesa), a fin de atender a la realización del plan de electrificación del país durante el presente año.

Decreto N.º 418, de 21 de Marzo de 1953 («Diario Oficial» de 9 de Abril de 1953).

Agrega la adquisición de plantas generadoras de energía eléctrica al Cálculo Estimativo de Divisas vigente.

El texto de este decreto se publica en la pág. 116 de este Boletín.

Decreto N.º 419, de 21 de Marzo de 1953 («Diario Oficial» de 21 de Abril de 1953).

Fija la lista de mercaderías cuya importación durante el año 1953 no autorizará el Consejo Nacional de Comercio Exterior, y la de las que, no obstante, podrán internar las empresas mineras que cuentan con disponibilidades propias.

La lista de prohibiciones no registrará en los casos en que el Ministerio de Economía y Comercio compruebe que la respectiva industria nacional no abastece el consumo interno en cantidad y calidad satisfactorias, o que su precio sea superior en un 40% o más al del producto similar importado, calculado a base del cambio libre y supuesta su nacionalización.

El decreto fija algunos casos especiales en los cuales se podrá, sin embargo, internar algunos de los artículos prohibidos.

Decreto N.º 420, de 21 de Marzo de 1953 («Diario Oficial» de 17 de Abril de 1953).

Fija tipo de cambio de retorno a las exportaciones del sulfuro y óxido de cobre.

El texto de este decreto se publica en la pág. 116 de este Boletín.

Decreto N.º 467, de 1.º de Abril de 1953 («Diario Oficial» de 18 de Abril de 1953).

Incluye en el Decreto N.º 264 de 10 de Febrero del año en curso, que fija la lista de las mercaderías que se podrán importar conforme a la ley N.º 9.270, durante el semestre contado desde el 13 de Enero de 1953, las siguientes:

Cambiadores o tocadiscos automáticos o no, eléctricos, armados, semiarmados o desarmados, y todas sus piezas, accesorios y repuestos, excluyendo cualquier sistema de amplificación a base de tubos o circuitos electrónicos.

Decreto N.º 468, de 1.º de Abril de 1953 («Diario Oficial» de 15 de Abril de 1953).

Fija tipo de cambio a la bencina internada en 1953 hasta el 9 de Marzo inclusive.

El texto de este decreto se publica en la pág. 116 de este Boletín.

Decreto N.º 558, de 24 de Abril de 1953 («Diario Oficial» de 29 de Abril de 1953).

Concede la garantía del Estado a las obligaciones que la Corporación de Fomento de la Producción contraiga en el exterior con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, hasta por la suma de US\$ 20.000.000, o su equivalente en otras monedas, en virtud del Convenio de Préstamos que se acordó por dicho Banco. Este préstamo está destinado a financiar la adquisición de equipos, de materiales y elementos, y servicios necesarios para el establecimiento de una planta elaboradora de papel de diario y otra de celulosa, y, además, con el fin de desarrollar las industrias forestales en el país.

Ministerio de Hacienda

Decreto N.º 2.557, de 9 de Marzo de 1953 («Diario Oficial» de 7 de Abril de 1953).

Dispone que las Aduanas de la República aplicarán, a contar del 16 de Febrero de 1953 y por el plazo de un año, a las operaciones aduaneras que realicen la Comisión Económica para la América Latina (CEPAL) y los funcionarios de la misma, el tratamiento arancelario estipulado en el Convenio suscrito entre nuestro Gobierno y la citada Comisión, con fecha 16 de Febrero de 1953.

Decreto N.º 3.420, de 13 de Abril de 1953 («Diario Oficial» de 29 de Abril de 1953).

Aumenta a \$ 2.700.000.000 el máximo que podrá emitirse en obligaciones en moneda nacional, o su equivalente en monedas extranjeras, de acuerdo con el artículo 31 de la Ley N.º 7.200.

El decreto N.º 1.378 de 3 de Febrero de 1953, había fijado ese máximo en \$ 2.200.000.000.

El art. 71 de la ley N.º 7.200 faculta al Presidente de la República para emitir obligaciones del Estado en moneda nacional o extranjera, destinadas a incrementar fondos de carreteras.

RESUMEN EXPLICATIVO DE ALGUNAS LEYES QUE SE CITAN FRECUENTEMENTE EN EL TEXTO DEL BOLETIN, EN CUANTO DICEN RELACION CON EL BANCO CENTRAL DE CHILE

Ley Orgánica del Banco Central de Chile: Decreto-Ley N.º 486, de 21 de Agosto de 1925. El texto definitivo fué publicado en el «Diario Oficial» de 4 de Septiembre de 1935. Posteriormente sufrió algunas modificaciones introducidas por la Ley N.º 9.538, de 1.º de Diciembre de 1949.

Decreto-Ley N.º 587, de 13 de Octubre de 1925. Determina que la Dirección General de Especies Valoradas procederá a la fabricación de billetes para el Banco Central de Chile.

Decreto-Ley N.º 606, de 16 de Octubre de 1925. Establece que la unidad monetaria de Chile será el «peso» y tendrá 0,183057 de gramos de oro fino. Diez de estas unidades constituyen el «córdoba».

Decreto-Ley N.º 726, de 25 de Noviembre de 1925. Declara ilícita la reproducción en cualquier forma de los billetes que tengan circulación legal en Chile.

Ley N.º 4.291, de 16 de Febrero de 1928—modificada por el Decreto-Ley N.º 147, de 6 de Mayo de 1931. Establece que el Banco Central de acuerdo con la Superintendencia de Bancos, podrá fijar las tasas de interés que las instituciones bancarias puedan pagar sobre los depósitos constituidos en ellas, como asimismo, la proporción que debe existir entre las tasas que fijen esas instituciones y las que aplique el Banco Central en sus descuentos.

Ley N.º 4.385, de 9 de Agosto de 1928. Transfiere a las Tesorerías Fiscales la obligación que tenía el Banco de canjear los antiguos billetes fiscales y vales de Tesorería.

Ley N.º 4.531, de 15 de Enero de 1929. El inciso 6.º del Art. 24 autoriza al Banco Central para descontar letras de cooperativas agrícolas al mismo tipo de interés que a los bancos comerciales.

Ley N.º 4.591, de 12 de Febrero de 1929, modificada por el Art. 18 de la Ley N.º 5.185, de 30 de Junio de 1933. Autoriza transferencia, por endoso, de créditos a la orden que consten en escritura pública.

Ley N.º 5.069, de 26 de Febrero de 1932, cuyo texto rectificado se fijó por Decreto de Agricultura N.º 1.100, de 13 de Octubre de 1946. Establece que el Banco Central puede hacer préstamos con garantía de vales de prenda emitidos por Almacenes Generales de depósito, con vencimientos hasta de 180 días y a una tasa igual a la que rija para los redescuentos a bancos accionistas.

Ley N.º 5.107, de 19 de Abril de 1932. Derogada por la Ley N.º 9.839 con excepción de sus artículos 8.º, 15 e inciso 2.º del Art. 16.

El Art. 8.º suspende los efectos de los artículos 69, 70, 72 y 2.ª parte de la letra e) del Art. 88 de la Ley Orgánica del Banco, referentes a la conversión metálica. (Véase Ley N.º 9.839).

El Art. 15 impone a las compañías de seguros la obligación de entregar al Banco Central los documentos que giren en pago de siniestros y que importen traslado de fondos.

Decreto-Ley N.º 567, de 15 de Septiembre de 1932. Faculta al Banco para constituir sus reservas de oro en libras esterlinas, en depósitos a plazo en bancos de Londres o Nueva York.

Decreto-Ley N.º 591, de 9 de Septiembre de 1932. Faculta al Directorio del Banco para acordar la emisión de billetes de \$ 1 y \$ 2. (Véase Ley N.º 8.429).

Ley N.º 5.185, de 30 de Junio de 1933—modificada por las Leyes N.ºs 5.307, 5.331, 5.398, 6.011, 6.155, 6.290, 6.824 y 8.143. Su Art. 1.º autoriza al Banco Central para conceder créditos al Instituto de Crédito Industrial (50 mill.), a la Caja de Colonización Agrícola (20 mill.) y a la Corp. de Ventas de Salitre y Yodo (190 mill.). El todo o parte de estos créditos puede ser concedido por los bancos comerciales y por la Caja Nacional de Ahorros, sin responsabilidad para ellos, siempre que los respectivos documentos sean calificados, aceptados y visados por el Banco Central. Además quedan facultados para constituir hasta un 25% de sus encajes mínimos legales con dichos documentos.

Su Art. 2.º—modificado por Ley N.º 6.824—suspende los efectos de los artículos 83 al 87 de la Ley Orgánica del Banco, relativos a la reserva de oro.

Ley N.º 5.296, de 17 de Noviembre de 1933. Autoriza al Presidente de la República para convertir y consolidar las obligaciones fiscales a favor del Banco Central derivadas de diversas leyes y decretos-leyes. (Véase Leyes N.ºs 6.237, 6.334 y 8.403).

Ley N.º 5.394, de 6 de Febrero de 1934—modificada por las leyes N.ºs 5.713 y 6.421 y cuyo texto definitivo se fijó por decreto del Ministerio de Agricultura N.º 628, de 18 de Noviembre de 1939. Posteriormente fué nuevamente modificada por la Ley N.º 9.280, de 17 de Diciembre de 1948.

Autoriza al Banco Central para descontar letras en que intervenga el Instituto de Economía Agrícola y para hacerle préstamos por medio de pagarés, siempre que los respectivos documentos sean originados en compras de trigo y de sus derivados u otros productos agrícolas. El total de estos créditos se limita a 380 millones de pesos, sus plazos no pueden exceder de 180 días y su interés se fija en 3% anual.

Ley N.º 5.398, de 14 de Febrero de 1934 y Ley N.º 9.322, de 16 de Febrero de 1949. Facultan al Banco Central para otorgar créditos al «Departamento Caja de Crédito Popular» a un interés máximo de 3% anual.

Ley N.º 6.237, de 27 de Agosto de 1938. Esta ley, en lo que se refiere a la Caja de Crédito Minero, fué refundida con otras por la Ley N.º 6.798, de 11 de Agosto de 1941. Autoriza al Banco Central para conceder créditos a los Institutos de Fomento Minero e Industrial de Tarapacá y de Antofagasta, hasta por 5 millones de pesos cada uno, y a la Caja de Crédito Minero, hasta por 15 millones (actualmente sólo 10 millones). La tasa máxima de estos créditos es de 4% anual y deben ser pagados dentro de cada año. Autoriza además el descuento de letras giradas, aceptadas o avaladas por la referida Caja, con vencimiento hasta de 180 días.

El Art. 7.º de esta Ley facultó al Presidente de la República para agregar a las obligaciones del Fisco a favor del Banco Central, convertidas y consolidadas en virtud de la Ley N.º 5.296, el préstamo de \$ 38.362.544,77 contratado por el Fisco en 1934—Ley N.º 5.331—para completar el Capital de la Caja de Crédito Minero.

Ley N.º 6.334, de 29 de Abril de 1939—modificada por la Ley N.º 6.640. Crea las Corporaciones de Reconstrucción y Auxilio y de Fomento de la Producción. Autoriza al Banco, previo un informe favorable de la Superintendencia de Bancos, para redescantar a los bancos comerciales y cajas de ahorros, documentos fiscales emitidos en conformidad a esta Ley, aplicando una tasa de 2% anual.

El Art. 33 facultó al Presidente de la República para agregar al préstamo consolidado del Fisco en el Banco Central (Leyes N.ºs 5.296 y 6.237) el saldo de 75 millones de pesos de la obligación que había tomado a su cargo el Fisco en este Banco, en Marzo de 1937, de acuerdo con la Ley N.º 6.011.

Ley N.º 6.824, de 15 de Febrero de 1941—véase Ley N.º 5.185.

Ley N.º 7.082, de 4 de Octubre de 1941. Autoriza al Banco Central para descontar letras en que intervenga la Caja de Crédito Minero o hacerle préstamos por medio de pagarés suscritos por ella, siempre que los respectivos documentos sean originados en compras de minerales. El plazo de los descuentos o préstamos será hasta de 180 días, su interés de 2½% anual y no podrán exceder en total de 100 millones de pesos, ni del valor de los minerales que la Caja tenga en existencia.

Ley N.º 7.123, de 31 de Octubre de 1941. Orgánica de la Caja de Crédito Hipotecario. Faculta a dicha institución para descontar directamente y a la par en el Banco Central, letras de crédito de su emisión hasta por un monto de \$ 30.000.000 al 1% de interés anual y a 180 días.

Ley N.º 7.140, de 2 de Diciembre de 1941. Determina que el Banco Central descontará letras aceptadas por la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, originadas en operaciones de fideicomiso comercial, con vencimientos no mayores de 180 días y a una tasa que no exceda de 1% anual. Se autorizan estos descuentos hasta por un total de \$ 150.000.000.

Ley N.º 7.144, de 5 de Enero de 1942. Crea el Consejo Superior de Defensa Nacional. Su Art. 6.º autoriza a la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública para comprar por cuenta del Fisco al Banco Central, los cambios que éste adquiera en conformidad al Art. 17 de la Ley N.º 5.185 de las industrias de salitre, yodo, hierro y cobre. También podrá comprar otros cambios con autorización del Consejo Nacional de Comercio Exterior.

El Art. 26 faculta al Banco para abrir una cuenta corriente de crédito a la referida Caja, hasta por \$ 50.000.000, cargando un interés no superior al 1% anual.

Ley N.º 7.200, de 21 de Julio de 1942. Su artículo 15 dispone que el Banco Central descontará letras giradas por la Caja Autónoma de Amortización y aceptada por el Tesorero General de la República, a cuenta de impuestos por percibir. El plazo de estas letras no podrá ser mayor de seis meses y, en todo caso, deberán estar canceladas el 31 de Diciembre de cada año. El monto total de estos descuentos se limita a un 12% del Presupuesto anual de la Nación y deberán ser efectuados a una tasa de 1% anual.

El artículo 16 faculta al Banco Central para modificar, de acuerdo con el Presidente de la República, las cuotas de encaje mínimo de los bancos comerciales y de la Caja Nacional de Ahorros.

El artículo 30 autoriza al Banco para comprar oro metálico de producción nacional, pudiendo pagar hasta un 15% más que el precio oficial del oro en Estados Unidos.

Ley N.º 7.397, de 7 de Enero de 1943. Autoriza al Banco Central para conceder préstamos a cooperativas de consumo que reúnan ciertas condiciones, mediante pagarés a no más de 180 días y a un interés igual a la tasa de descuento a bancos accionistas.

Ley N.º 7.747, de 24 de Diciembre de 1943. Su título VIII se refiere a medidas financieras. Entre éstas, el artículo 40 faculta al Presidente de la República para que permita al Banco Central efectuar compras y ventas de divisas, oro y certificados de depósitos en oro y, asimismo, para que pueda adquirir bonos del Estado e hipotecarios u otros valores a corto plazo. También lo faculta para disponer que el Banco Central reciba depósitos en moneda nacional a interés y convertibles en oro o monedas extranjeras.

El mismo artículo autoriza al Presidente de la República para emitir y colocar obligaciones en oro o en moneda extranjera; resolver la acuñación de monedas de oro; y acordar el comercio libre del oro.

Ley N.º 7.750, de 7 de Enero de 1944. Su artículo 25 establece que los bonos que formen parte de la cartera del Banco Central estarán gravados con un impuesto a beneficio fiscal equivalente al exceso sobre el 2% de interés.

Ley N.º 8.143, de 11 de Agosto de 1945. Ley Orgánica de la Caja de Crédito Agrario, modificada por las leyes N.ºs 8.816, 8.918, 9.540 y 9.872. Su artículo 4.º, inciso 2.º, autoriza al Banco Central para adquirir de acuerdo con el Art. 40 de la Ley N.º 7.747, las letras de crédito o bonos hipotecarios a plazos no mayores de 10 años que emita la referida Caja.

El artículo 22 faculta al Banco para concederle préstamos directos hasta por \$ 1.000.000.000, a un año de plazo y al 1% de interés anual. El inciso 2.º del mismo artículo dispone que el Banco podrá descontar y redescantar letras de la Caja y pagarés a su orden, a plazos hasta de un año y con igual tasa de interés que la vigente para los bancos accionistas.

Ley N.º 8.403, de 29 de Diciembre de 1945 (sus artículos 1.º y 2.º, transitorios, fueron derogados por el artículo 26 de la Ley N.º 9.839). Aprueba los Convenios de Bretton Woods y establece normas para la adhesión de Chile al Fondo Monetario Internacional y al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

Ley N.º 8.429 de 9 de Julio de 1946. Ordena al Banco Central retirar de la circulación los billetes provisionales de \$ 1 y lo autoriza para hacer anticipos a la Superintendencia de la Casa de Moneda y Especies Valoradas hasta por el monto de las emisiones aun no rescatadas de esos billetes.

Ley N.º 8.918, de 31 de Octubre de 1947. Su artículo 7.º dispone que el Banco Central contable la Antigua Reserva de Oro, de acuerdo con la paridad del peso declarada al Fondo Monetario Internacional (\$ 31 por dólar) y que la diferencia resultante en moneda corriente ingrese a arcas fiscales.

El Art. 9.º autoriza a los bancos comerciales y a la Caja Nacional de Ahorros para adquirir los pagarés que en virtud del Art. 8.º podía emitir el Presidente de la República, hasta por \$ 400.000.000 y establece que el Banco Central, a solicitud de las instituciones nombradas, deberá comprarlas y retrovenderles dichos pagarés por su valor nominal. Agrega que mientras estos documentos se encuentren en poder del Banco Central, sólo devengarán un interés de ½% anual.

El Art. 14.º precisa que la exención de tributos de que goza el Banco en virtud de su Ley Orgánica, no lo exime del impuesto a la cifra de negocios.

Ley N.º 9.270, de 2 de Diciembre de 1948. Su artículo 2.º determina que el Consejo Nacional de Comercio Exterior autorizará la internación de mercaderías siempre que se cubran con divisas entregadas por el Banco Central a cambio de oro de producción nacional.

Además, el Art. 3.º permite la exportación de oro, amonedado o en barras de producción nacional, a condición de que se garantice que su valor será retornado en mercaderías o divisas. El Consejo podrá aceptar como valor de retorno el precio en dólares que el Banco Central pague por el oro.

Ley N.º 9.540, de 16 de Diciembre de 1949. Autoriza una emisión de bonos de la deuda interna del 7 - 1% por \$ 1.000.000.000. Establece que en el caso de que estos bonos se coloquen en el Banco Central conforme a la Ley N.º 7.747, la Caja Autónoma de Amortización hará las amortizaciones necesarias para equilibrar los giros que efectúe la Corporación de Fomento de la Producción contra los fondos bloqueados que mantenga en el Banco, provenientes del empréstito por US\$ 25.000.000 contratado en el Eximbank.

En tal evento, el interés del empréstito sería de 1% anual.

Ley N.º 9.839, de 21 de Noviembre de 1950. Crea una persona jurídica de derecho público, como organismo autónomo, que se denominará Consejo Nacional de Comercio Exterior, y establece un nuevo régimen para las operaciones de cambio, importaciones, exportaciones, etc. (La entidad que existía anteriormente con esa misma denominación, había sido creada por Decreto N.º 14-164, de 7-X-1942, del Ministerio de Economía y Comercio, a base de la fusión con la «Comisión de Cambios Internacionales», de los siguientes organismos: Servicio de Control de Exportación, Comisión de Licencias de Importación; y, Junta Nacional de Abastecimiento).

Su Art. 2.º, inciso 4.º, dispone que la fijación de los tipos de cambio sólo podrá ser acordada por Decreto Supremo, con la firma del Ministro de Economía y Comercio, previos informes favorables del Consejo Nacional de Comercio Exterior y del Banco Central de Chile. Por otra parte, el artículo 9.º contempla transacciones de divisas al tipo de cambio que resulte de la oferta y demanda.

El Art. 11 fija normas para el ingreso al país y retorno al exterior de capitales en divisas a través del mercado libre siempre que se cumplan determinados requisitos de inscripción en el Banco Central.

El Art. 9.º mantiene el principio de que las operaciones de cambios internacionales sólo podrán efectuarse por el Banco Central de Chile. No obstante, faculta también para operar en cambios, pero con autorización expresa del Consejo Nacional de Comercio Exterior, a los bancos comerciales y otras personas o entidades.

El Art. 29 dispone que esta Ley regirá hasta que se restablezca la conversión de los billetes del Banco Central de Chile, en conformidad al Art. 8.º de la Ley N.º 5.107.

Ley N.º 9.856, de 29 de Diciembre de 1950. Deroga la Ley N.º 7.139, de 17 de Diciembre de 1941 y dispone la acuñación de monedas de cuproníquel, de \$ 10 y \$ 5, y de cobre, de \$ 1 y \$ 0,20.

Faculta al Banco Central para otorgar anticipos a la Superintendencia de la Casa de Moneda y Especies Valoradas. Además, autoriza nuevos recursos para dicha Superintendencia con cargo a la participación fiscal en las utilidades del Banco.

Ley N.º 9.869, de 5 de Febrero de 1951. Autoriza al Banco Central para conceder préstamos a la Caja de Previsión de Empleados Particulares, hasta por \$ 200.000.000, a plazos de 90 días renovables y a la misma tasa de interés que el Banco aplica en sus rescuentos a bancos accionistas. Dichos préstamos deben garantizarse en la forma que determine la Superintendencia de Bancos.

Su Art. 2.º deroga el Decreto-Ley N.º 182, de 16 de Julio de 1932.

Ley N.º 9.880, de 22 de Febrero de 1951. Fija máximos de comisiones para las operaciones de cambio del Banco Central.

Ley N.º 10.013, de 24 de Octubre de 1951. Dispone que en las operaciones que tengan por objeto el fomento de la agricultura, el Banco Central podrá descontar a empresas bancarias comerciales documentos cuyos plazos, desde su emisión, no sean inferiores a nueve meses ni superiores a un año. En tales casos el Banco Central cobrará una tasa inferior en 2% a la fijada para los rescuentos ordinarios. Determina también que las instituciones bancarias podrán cobrar, en el descuento de los mismos documentos, un 3% más de interés sobre el 2½% establecido como margen en exceso de la tasa de rescuento, por el artículo 60 de la Ley Orgánica del Banco Central.

El artículo 3.º dispone, además, que los créditos que otorgue directamente el Banco Central al público, en conformidad a su ley Orgánica, podrán ser de un plazo hasta de 180 días, cuando estén destinados al fomento de la agricultura.

Ley N.º 10.255, de 12 de Febrero de 1952. El artículo 2.º faculta al Banco Central de Chile para adquirir, en representación del Fisco, el cobre refinado que las grandes empresas productoras de este metal deban entregar al Gobierno de Chile para su exportación o elaboración en el país. Faculta también al Banco Central para vender o exportar el cobre adquirido.

El artículo 6.º autoriza al Banco para conceder al Fisco un crédito en cuenta corriente sin intereses y hasta 500 millones de pesos, sobre el cual podrá girar con el objeto de pagar las adquisiciones de cobre y atender los gastos que origine la aplicación de esta Ley. Dicho crédito será cancelado al recibir el Fisco el pago respectivo.

El artículo 9.º establece que no será necesaria la autorización del Consejo Nacional de Comercio Exterior para las exportaciones de cobre, a que se refiere esta Ley, pero el Banco deberá dar cuenta a ese organismo de las operaciones que efectúe.

En otros artículos se indican las modalidades que deberá aplicar el Banco para realizar las operaciones previstas por la Ley.

Ley N.º 10.814, de 22 de Noviembre de 1952. Texto refundido de la Ley Orgánica de la Caja Nacional de Ahorros (N.º 6.811, modificada por el Decreto con Fuerza de Ley N.º 31-3959, y por las leyes Nos. 7.750, 9.992, 10.013 y 10.404). Su artículo 36 (35) faculta al Banco Central para conceder préstamos a dicha Caja, a plazos no mayores de 180 días y con garantía de acciones o bonos cuyo valor exceda por lo menos en un 25% del monto del préstamo.

El artículo 37 (36) autoriza al Banco Central para efectuar con la misma Caja operaciones de rescuentos de letras hasta de 90 días que se ciñan a la Ley Orgánica del Banco (N.º 4 del Art. 57) y de pagarés a favor de la Caja con plazos hasta de 180 días.

El interés de las operaciones autorizadas por ambos artículos se limita a un máximo de 2% anual y para ellas se requiere el acuerdo de la mayoría de los miembros en ejercicio tanto del Directorio del Banco como del Consejo de la Caja.

ESTADOS REFUNDIDOS DEL BANCO CENTRAL DE CHILE

(En millones de pesos)

ACTIVO

	31 Marzo 1953		30 Abril 1953	
Fondo de Conversión: ORO		\$ 1.092,1		\$ 1.092,1
Otras Disponibilidades del Banco: ORO	\$ 182,8		\$ 182,8	
Idem: MONEDAS EXTRANJERAS	504,0	686,8	450,9	633,7
Compras s/g. L. 7.144: MONEDAS EXTRANJERAS		356,5		197,7
Disponibilidades por cuenta de terceros: ORO	11,7		6,8	
Idem: MONEDAS EXTRANJERAS	197,3	209,0	292,7	299,5
Corresponsales de Compensaciones		83,1		89,8
Suma fondos disponibles en ORO y MONEDAS EXTRANJERAS		\$ 2.427,5		\$ 2.312,8
Fondo Monetario Internacional: ORO	\$ 331,8		\$ 331,8	
Fondo Monetario Internacional: MONEDA EXTRANJERA	55,6		55,6	
Fondo Monetario Internacional: MONEDA CHILENA	1.162,6	1.550,0	1.162,6	1.550,0
Banco Internacional, Aporte fiscal en MONEDA CHILENA		194,3		194,3
Moneda divisionaria	\$ 0,0		\$ 0,2	
Documentos contra bancos	73,9	73,9	46,4	46,6
Redescuentos a bancos	\$ 1.848,6		\$ 2.158,1	
Descuentos al público	2.593,6		2.399,1	
Préstamos al público (warrants)	1.015,3		1.323,1	
Préstamos al Fisco	6.304,3		7.554,3	
Préstamos a Reparticiones Gubernativas	4,6		4,6	
Redescuentos a Caja Nacional de Ahorros (Ley 6.640)				
Redescuentos a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 10.814)	550,0			
Préstamos a Caja Crédito Popular	34,9		34,9	
Créditos a Instituto Crédito Industrial	364,9		376,5	
Créditos a Caja Colonización Agrícola	8,3		8,3	
Créditos a Caja Crédito Minero	418,2		418,2	
Créditos a Caja Crédito Agrario	1.859,7		1.574,5	
Créditos al Instituto Economía Agrícola	378,7		378,7	
Descuentos a cargo Ferrocarriles del Estado	124,5		122,3	
Préstamos a Cooperativas de Consumo	10,8		10,5	
Otras colocaciones	12,8	15.529,2	13,3	16.376,4
Bienes Raíces, Muebles y Valores Mobiliarios	\$ 58,8		\$ 61,4	
Operaciones Ley 7.747, Art. 40, Letra C:				
Bonos Fiscales	341,6		341,6	
Bonos Fiscales (Ley 9.540)	489,7		489,7	
Cia. Acero del Pacífico	471,0		471,0	
Pagaré Corfo (ENTC) (Ley 8.132)	214,2		214,2	
Debentures Ferrocarriles del Estado	25,0		22,5	
Bonos Fiscales (C. C. Agr.) Ley 8.143	335,1		335,1	
Pagarés Fiscales, Ley 8.918	129,8		129,8	
Pagarés de Tesorería, Ley 9.989	318,3	2.383,5	70,0	2.135,3
Otras cuentas del activo: MONEDA EXTRANJERA	\$ 579,8		\$ 351,8	
Otras cuentas del activo: MONEDA CHILENA	546,9	1.126,7	593,0	944,8
SUMA DEL ACTIVO		\$ 23.285,1		\$ 23.560,2
PASIVO				
Billetes emitidos		\$ 13.447,3		\$ 14.143,4
Depósitos en MONEDA CHILENA: de Bancos	\$ 3.457,3		\$ 3.514,7	
Del público	55,1		94,4	
De Caja Nacional de Ahorros	93,8		47,6	
De Caja A. de Amortización	58,5		35,3	
Del Fisco	34,8		19,8	
De Reparticiones Gubernativas	59,8		16,0	
Tratados de Compensación	57,4		46,5	
Otros compromisos	76,0	\$ 3.892,7	107,5	3.881,8
Suma obligaciones en MONEDA CHILENA		\$ 17.340,0		\$ 18.025,2
Depósitos en ORO: del público	\$ 0,0		\$ 0,0	
De Bancos Accionistas	8,4		4,2	
Del Fisco	0,0		0,0	
De Reparticiones Gubernativas	3,3	11,7	2,6	6,8
Depósitos en MONEDAS EXTRANJERAS: del público	\$ 7,1		\$ 7,1	
De Caja A. de Amortización	36,9		47,8	
Del Fisco	149,2		233,6	
De varios	4,1		4,2	
Dólares Dro. Hda. 2.829	0,0	197,3	0,0	292,7
Depósito Fondo Monetario Internacional: MONEDA CHILENA				
Cuenta 1 (saldo aporte inicial)	\$ 1.162,4		\$ 1.162,4	
Id. Por compras de cambios		1.162,4		1.162,4
Depósito Banco Internacional: MONEDA CHILENA		194,5		194,5
Corresponsales de Compensaciones		36,1		69,8
Otras cuentas del pasivo: ORO	\$ 16,2		\$ 16,2	
Otras cuentas del pasivo: MONEDA EXTRANJERA	1.063,3		738,2	
Otras cuentas del pasivo: MONEDA CHILENA	2.738,8	3.818,3	2.529,6	3.284,0
Capital	\$ 197,6		\$ 197,6	
Reservas	327,2	524,8	327,2	524,8
SUMA DEL PASIVO		\$ 23.285,1		\$ 23.560,2

\$ 1 Igual 0,9286668 gramos fino de oro (\$ 31 por dólar). Los rubros que no llevan indicación especial representan moneda chilena.

